



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRECE**

**Señor:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** Martes, 18 de diciembre /90  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**SUMARIO:**

- I .- INSTALACION DE LA SESION
- II .- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III .- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REIVINDICA DERECHOS AL SEÑOR LUIS ELIAS COBOS RECALDE. N<sup>o</sup> I-89-337".
- IV .- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE INTERPRETACION AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. N<sup>o</sup> III-90-095 (continuación)".
- V .- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE CREO EL FONDO DE SALVAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL. N<sup>o</sup> III-90-029".
- VI .- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA RENTAS A FAVOR DEL CONSEJO PROVINCIAL Y MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. N<sup>o</sup> III-90-098".
- VII .- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE TRABAJO Y DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA. N<sup>o</sup> II-89-049".



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRECE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** Martes, 18 de diciembre /90

**SUMARIO:**

- VIII .- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA PARQUE ARQUEOLOGICO A LA ZONA DE RESERVA DE CULEBRILLAS SITUADA EN EL PARROQUIA EL TAMBO, CANTON CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR. N° III-90-058".
- IX .- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA :  
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY CONSTITUTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COOPERATIVAS. N° III-87-22" ARCHIVO
- X .- CLAUSURA DE LA SESION.

JV/rgdec.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. TRECE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Martes, 18 de diciembre /90

INDICE

I	.- INSTALACION DE LA SESION	1
II	.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2,3,4
	INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
	BONILLA ABARCA	4,5
	SERRANO SERRANO	5,6
	ESPINOZA CHIMBO	6,7,8
	MAUGE MOSQUERA	8,9
	AZUERO RODAS	9,10,11
	AYALA MORA	11,12
	ALARCON RIVERA	12,13
III	.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
	"Segundo debate del Proyecto de Decreto que reivindica derechos al señor Luis Elías Cobos Recalde. N° I-89-337.	13,14,15
IV	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
	"Lectura del Proyecto de Ley de Interpretación al Artículo 10 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. N° III-90-095 (continuación).	16
	INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRECE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** Martes, 18 de diciembre /90

**INDICE**

MAUGE MOSQUERA	16
DE LA TORRE ANDRADE	16
TORRES TORRES	17,18
DE LA TORRE ANDRADE	18
ALARCON RIVERA	21
MAUGE MOSQUERA	22,23
V .- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA :	
"Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural. N° III-90-029	24,26
INTERVENCION DE LOS HH. LEGISLADORES:	
BONILLA ABARCA	26
TORRES TORRES	26,27
CALDERON DE CASTRO	27,31
BONILLA ABARCA	31,32
MEJIA MONTESDEOCA	32,33
CALDERON DE CASTRO	33
BONILLA ABARCA	35
DE LA TORRE ANDRADE	36
VI .- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA :	
"Primer debate del Proyecto de De	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRECE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** Martes, 18 de diciembre /90

**INDICE**

creto que crea rentas a favor del  
Consejo Provincial y Municipios -  
de la Provincia de Chimborazo.  
Nº III-90-098."

INTERVENCION DE LOS HH. LEGISLADORES:

TORRES TORRES	38,40
MEJIA MONTESDEOCA	40,42
BONILLA OLEAS	42,43
BONILLA ABARCA	43,44
ALARCON RIVERA	44,45

VII .- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

"Segundo debate del Proyecto de  
Ley Reformatoria al Código de Tra  
bajo y de la Ley de Servicio Civil  
y Carrera Administrativa. Nº II-89  
049".

47

INTERVENCION DE LOS HH. LEGISLADORES:

ANDRADE GUERRA	47
MAUGE MOSQUERA	48
CALDERON DE CASTRO	48,49

VIII .- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

"Lectura del Proyecto de Decreto -  
que declara Parque Arqueológico a



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 13**

**Señor** VESPETINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** Martes, 18 de diciembre /90

INDICE

	la Zona de Reserva de Culebrillas situada en la Parroquia El Tambo, cantón Cañar, Provincia de Cañar. Nº III-90-058".	50
	INTERVENCION DE LOS HH. LEGISLADORES:	
	SERRANO SERRANO	50,52
	SALINAS PALACIOS	53,56
IX	.- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DIA : "Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Superinten dencia de Cooperativas. Nº III-87 22".	57
	INTERVENCION DE LOS HH. LEGISLADORES:	
	MEJIA MONTESDEOCA	58,59
	BONILLA ABARCA	59
	GRANDA ARCINIEGA	60,61
	GRANDA AGUILAR	61
X	.- CLAUSURA DE LA SESION	63

JV/rgdec.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de diciembre de 1990, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión - Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 18H05.

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS  
SALINAS PALACIOS SEGUNDO  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
ALARCON RIVERA FABIAN  
PROAÑO MAYA MARCO  
(LUCERO SOLIS OSWALDO)  
TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
ALVAREZ GARCIA SOLON



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE  
MUÑOZ CHAVEZ XAVIER  
GRANDA ARCINIEGA DANIEL  
AYALA MORA ENRIQUE  
LARREA MARTINEZ FERNANDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BONILLA ABARCA WASHINGTON  
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
DELGADO JARA DIEGO



DELGADO TELLO HUMBERTO  
BOWEN CAVAGNARO RICARDO  
GRANDA AGUILAR VICTOR  
CALDERON DE CASTRO CECILIA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO  
AZUERO RODAS ELISEO  
SALGADO TAMAYO MANUEL  
MERIZALDE LARA AUGUSTO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase contatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están presentes, quince señores legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión, sírvase dar lectura al Orden del Día. -----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Período Legislativo 1990 - 1991 Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión Vespertina del día martes 18 de diciembre de 1990, 16H00. 1.- Lectura del Proyecto de Ley de Interpretación al Artículo 10 de la Ley de Remuneraciones de los servidores públicos. Número III-90-095 (continuación). 2.- Conocimiento y resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo 3 del Régimen constante en el Acuerdo N° 004 del Ministerio de Defensa Nacional. 3.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que creo el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural. N° III-90-029. 4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que crea rentas a favor del Consejo Provincial y Municipios de la Provincia de Chimborazo. N° III-90-049. 6.- Lec



tura del Proyecto de Decreto que declara Parque Arqueológico a la zona de reserva de Culebrillas situada en la parroquia El Tambo, cantón Cañar, Provincia de Cañar. N° III-90-058. -

7.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Superintendencia de Cooperativas. N° III-87-222. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del cantón Huamboya en la Provincia de Morona Santiago. N° III-90-086. 9.- Lectura del Proyecto de Decreto en favor de la Unión Nacional de Periodistas. N° III-90-106-A. 10.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales generales en beneficio de la cónyuge sobreviviente e hijos menores del señor Oswaldo Cuinga. N° III-90-010. 11.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual a los programas nacionales de cacao, banano, café, etc. se incorporan dos representantes de esa rama de la producción y se señalan deberes y atribuciones de los respectivos directorios. N° III-90-060. 12.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Banco del Café del Ecuador. N° III-90-037. 13.- Conocimiento y resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de la Resolución adoptada por el Concejo de Milagro el 11 de agosto de 1989 por la que declara de utilidad pública los terrenos en los que esta ubicada la Ciudadela Los Pinos. 14.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del cantón Sevilla de Oro en la Provincia de Azuay. N° II-90-170. 15.- Lectura del Proyecto que concede pensión vitalicia al señor Adolfo Loza Rivera en un monto de cuatro salarios mínimos vitales generales. N° III-90-065. 16.- Lectura del Proyecto de Decreto de Ley de Creación de la Provincia de Los Colorados. N° III-90-055. 17.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Nelson Dueñas, constantes en tres salarios mínimos vitales generales. N° II-90-087. 18.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara la Fiesta de la Mama Negra en la ciudad de Latacunga como expresión de Patrimonio Cultural. N° III-90-084. 19.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Integral de la Provincia de Cotopaxi. N° III-90-067. 20.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor doctor Misael Acos

ta Solis. N<sup>o</sup> II-90-136. 21.- Conocimiento de la Objeción Parcial a la Ley Reformatoria de la Ley de la Dirección de Industrias del Ejército. N<sup>o</sup> IV-88-132. 22.- Lectura del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáutica de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. N<sup>o</sup> II-90-095. 23.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto N<sup>o</sup> 52 publicado en el Registro Oficial N<sup>o</sup> 316 de 16 de noviembre de 1989, que concedió pensión vitalicia a la señora Ana Isabel de Quiroz viuda de Martínez. N<sup>o</sup> III-90-101. 24.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que reivindica derechos al señor Luis Elías Cobos Recalde. N<sup>o</sup> I-89-337. 25.- Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Decreto que expropia en favor de la comuna Tunibamba de Cotacachi el predio de propiedad de la señora Virginia Rodríguez viuda de Jaramillo. II-90-101. 26.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Oficiales y de Tropa de la Policía Nacional en servicio pasivo y de los pensionistas de invalidez y montepío policial. N<sup>o</sup> I-89-269. 27.- Lectura del Proyecto de Decreto que crea el Fondo de Desarrollo de Loja (FONDELOJA). N<sup>o</sup> III-90-107-A". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca. -----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, quiero hacer una pequeña intervención. La Provincia de Chimborazo, al igual que otras, se ha declarado en paro, señor Presidente, demandando de la Función Ejecutiva, el cumplimiento de las numerosas ofertas que han realizado, para la consecución de obras que son vitales para el desarrollo de la Provincia de Chimborazo, de la Provincia de Loja, etcétera. Yo quiero pedir que el Plenario demande del Ejecutivo, la atención a estos importantes sectores de la Patria, señor Presidente, para que no se produzcan estas situaciones de hecho, y puedan mejor, esas provincias que se encuentran retrasadas, encontrar la ruta del progreso, la ruta de superación. Para nadie es desconocido el abandono en que vive la Provincia de Chimborazo

zo; para nadie es desconocido el retraso que experimenta la Provincia de Loja, al igual que otras provincias de la Patria que no han sido atendidas debidamente por este Gobierno, que no ha cumplido con la oferta del pago de la deuda social, señor Presidente. Yo demando del Plenario, del Congreso Nacional, a fin de que se oficie al señor Presidente de la República, para que atienda estos justos pedidos de la Provincia de Chimborazo, de la Provincia de Loja y de otras provincias y de otras circunscripciones territoriales, que demandan de la acción del Ejecutivo una política eficaz, que nos ayude a salir de la postración económica en que se encuentra; esto como una cosa, señor Presidente. Y además solicito una alteración en el Orden del Día, a fin de que el punto que consta como número veintiuno, pase a ser el punto número cinco del Orden del Día, que se ha servido dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la primera proposición que acaba de hacer el Honorable Bonilla. Los honorables que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores legisladores presentes, dieciocho a favor de la moción, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los honorables que estén de acuerdo con la segunda proposición, en el sentido de que se altere el Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Seis señores legisladores a favor de la moción, de dieciocho señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El Honorable Segundo Serrano.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, señores legisladores: Una cuestión absolutamente breve. Quisiéramos apelar a la sensibilidad de los señores legisladores, para un cambio en el Orden del Día. Hace un mes más o menos logramos cambiar en el Orden del Día el punto que hoy viene ya con infor

me para segundo debate y que se refiere a derechos, el Proyecto de Decreto que reivindica derechos al señor Luis Elías Cobos Recalde, que se encuentra aquí presente. Habíamos solicitado en forma encarecida, que este Decreto, esta Ley que va a procurarle una pensión vitalicia al señor Cobos, le llegue antes que le llegue la muerte si vamos a seguir retardando el tratamiento de esta Ley; me temo mucho que a lo mejor ya no va a beneficiarle al señor Cobos. Yo quiero, encarecidamente solicitarle, señor Presidente, entonces, que este punto que está en el veinticuatro y que seguramente se lo conocería el próximo año, a este paso, sea tratado en el primer punto del Orden del Día; es un proyecto muy pequeño, tiene el informe y considero que no se demoraría más de cinco minutos. Planteo concretamente el cambio del punto veinticuatro, al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores legisladores presentes, trece a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente. Considero oportuno, antes de empezar a conocer el primer punto del Orden del Día, dirigirme a usted y a los honorables legisladores aquí presentes, sobre un boletín de prensa aparecido esta mañana en el Diario "El Comercio", señor Presidente. Lastimosamente es un Boletín de Prensa que deja muy mal precedente, puesto que habíamos considerado que las situaciones que tenemos comunes aquí, para tratar de trabajar en el Congreso Nacional, tenemos que resolverlo de la mejor manera posible, y no mediante este mecanismo de este tipo de boletines de prensa, que dejan mucho que desear, además que se alejan mucho de la realidad. Yo lamento mucho, que un diputado ponderado, como el Diputa



de Serrano, se haya referido en términos peyorativos a los miembros del Plenario en general, y particularmente a los miembros de mi Partido la Izquierda Democrática. Nosotros estamos aquí, siempre presentes, señor Presidente, salvo cuando alguna vez, alguno de nosotros, por cualquier razón, nos ha tocado ejercer algún grado de actividad, en cuyo caso oportunamente hemos dejado al suplente. De tal manera, señor Presidente, que yo me permito protestar por esta actitud descomedida del Diputado Serrano, que no es la manera como debe resolverse los problemas internos que estamos viviendo. El pueblo ecuatoriano y nosotros, algunos diputados estamos pendientes también que este Congreso trabaje y que nosotros podamos producir las leyes que requiere la actualidad del país. Yo creo, señor Presidente, que ahí más bien ha faltado un poco de decisión de la Presidencia. Me permitiría señor Presidente, que usted disponga se de lectura al Reglamento Interno, al Artículo ciento ocho por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase proceder como solicita el Honorable Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 108.- En caso de excusa o de falta temporal o definitiva de uno o más miembros de una comisión, se llamará al respectivo suplente, y de no haberlo, se comunicará el particular a la Comisión de Mesa, para que haga la designación". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Yo considero, señor Presidente. Que estamos viviendo una realidad, en donde la ausencia proclamada por algunos bloques parlamentarios, impide que tengamos un quórum aceptable y que cualquier movilidad que tenga que hacer alguno de los compañeros miembros de este Plenario, simplemente nos deje sin quórum. De tal manera, que en ajuste a este artículo, señor Presidente, yo considero que usted debe convocar a los suplentes, para que se integren a este Plenario y de no hacerlo, si es que esta disposición alcanza, señor Presidente, proceder a como dicen, mandar el problema-

a la Comisión de Mesa, para ver si es que es factible para - que podamos completar las comisiones, por la ausencia reite- rada de aquellos legisladores que no quieren hacerse presen- tes. De tal manera que yo creo que busquemos la solución - conjuntamente, y no con este tipo de boletines que no dejan en nada, el buen ambiente que está creándose para que haga- mos la elaboración de las leyes que requiere el pueblo ecua- toriano. Además, señor Presidente, aquí se dijo, y yo reite- ro, no es el hecho de que muchos diputados no quieran traba- jar, sino que probablemente es el hecho de que algunos dipu- tados tienen dos, tres, y hasta creo que hasta cuatro comisio- nes, señor Presidente. Ya ha dicho el Diputado Mejía en una de las sesiones pasadas, es bueno que se observa el Reglamen- to, no se puede tener ningún diputado más de dos comisiones; esto está en sus manos, para que pueda normar y permitir que los diputados, con estas limitaciones pueda cumplir a cabali- dad cada una de sus comisiones. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente quiero advertir que yo de la manera más atenta y más respetuosa, he convocado personalmen- te, el Presidente del Congreso ha convocado, ha invitado per- sonalmente, con verdadero afecto a los señores diputados su- plementes, a fin de que concurren a la sesión; consta a todos los honorables legisladores, el esfuerzo que yo hago todos - los días, para lograr que se integre el quórum; de tal mane- ra que, por parte de la Presidencia, ha habido inclusive ges- tos más bien de carácter amistoso, no para hacer comprender a los señores legisladores que tienen la obligación de cum- plir con sus obligaciones, sino llana y sencillamente, para hacerles pensar en el país y para hacerles pensar en el pres- tigio mismo del Congreso. De tal manera que, yo dejo expre- sa constancia del esfuerzo que me ha sido grato, sumamente - grato desplegar, para conseguir que funcione el Plenario de las Comisiones. El Honorable Mauge tiene el uso de la pala- bra. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, he solicitado el - uso de la palabra, con la finalidad de pedir un cambio en el

Orden del Día; que el punto once del Orden del Día, que trata sobre el conocimiento de la Lectura del Proyecto, por el cual a los Programas Nacionales de Cacao, Banano y Café, se incorporan dos representantes de esa rama de la producción y se señalan deberes y atribuciones en los respectivos directores. Señor Presidente, señores diputados, realmente es un clamor, esta necesidad de que se incorporen estos representantes y desearíamos que justamente en esta sesión Plenaria se conozca. Por lo que yo pido, comedidamente, que se lo trate en tercero o cuarto lugar del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Honorable Mauge, concretar, para que le escuchen los honorables legisladores. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Pido en concreto, dado que ya ha habido dos cambios, que el punto once pase al sexto punto, señor Presidente, dado que se trata de un asunto de importancia primordial, de la producción de café, cacao y banano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Mauge, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores legisladores, ocho señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. Continúe, señor Secretario, número uno. Perdón, el Honorable Azuero y luego el Honorable Enrique Ayala Mora. -----

EL AZUERO RODAS.- Señor Presidente, señores legisladores. Lamento en cada oportunidad, tenga que intervenir, tenga que ser para hacer denuncias serias respecto de los atropellos que se vienen dando en mi provincia. Es una de las razones por las que Eliseo Azuero lamentablemente no puede permanecer y hacer un trabajo fecundo aquí en el Plenario de las Comisiones. Debo manifestar, oportunamente le haré llegar,



señor Presidente, mi reclamo por escrito, para que por intermedio del Congreso, se solicite información a las Fuerzas Armadas, de el por qué se trata de dejar a la ciudadanía de la Amazonía, en la medida que les impiden llevar los medicamentos y los insumos de primera necesidad al cordón fronterizo, en donde están asentados alrededor de cinco familias campesinas; luego de ser vejados, no les dejan pasar una libra de arroz; existe una dictadura en la Provincia de Sucumbíos, no tenemos jueces, los jueces son otro poco de sinvergüenzas - que se dedican a beber y no a trabajar conforme es el cometido fundamental. En días anteriores, las fuerzas vivas tuvieron que tomar cartas en el asunto e ir a cerrar las oficinas de los juzgados, cosa que si es verdaderamente lamentable, - dado que nosotros aquí defendimos a la Corte Suprema de Justicia y a la no reorganización de las cortes. Si esto está pasando, y va a seguir pasando, a qué demonios estamos nosotros llegando acá al Congreso Nacional. En días anteriores, han llegado a la provincia fiscalizadores del Ministerio de Finanzas, en la otrora Provincia de Napo, los comerciantes - hubieron pagado sus tributos, se desconocen todos los documentos que mantienen respecto de lo que pagaron en las delegaciones de Napo, y ahora se les trata de cohechar, de exigir ingentes cantidades de dinero para lograr evadir cierta tributación, ciertos impuestos que deben ir en todo caso, hacia el Fisco; se les presiona indicándoles que por su ignorancia, que tienen que pagar sumas en un negocio de quince millones, al rededor de cuatro millones por concepto de impuestos en un año. Estas cosas no están debidamente evacuadas, ni consideradas por los representantes del Ejecutivo. - Tenemos aquí que buscar la guerra o tenemos que buscar la paz, y denunciar las cosas como son y tener que ser asistidos adecuadamente. En días anteriores, nosotros habíamos manifestado que se iba a realizar un paro en la provincia, precisamente porque en el Presupuesto General del Estado, no constaba partida alguna para la Provincia de Sucumbíos. Si es que este Gobierno tiene que hacer caso de las medidas de hecho, pues, le aseguro, señor Presidente, señores legisladores que Eliseo Azuero muy aparte de ser diputado de Democra-

cia Popular, al estar con esa gente, que no ha venido aquí a pedir dádivas, que está exigiendo ya la justicia a la que tiene derecho. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, el día de hoy por la mañana una delegación de la Municipalidad de Ibarra se acercó a este Congreso y entiendo que le presentó a usted una solicitud muy concreta que se refiere a la nominación por parte de usted como personero del Congreso, de una delegación del Parlamento o de un delegado del Parlamento a la Comisión Nacional de construcción del monumento de Monseñor Leonidas Proaño. Yo quisiera, señor Presidente, plantear que el Plenario de las Comisiones Legislativas ratifique en esta oportunidad el compromiso ya hecho por el Congreso hace dos años, cuando se decidió mediante resolución declarar monumento nacional a ese que se planifica realizar en la Parroquia de San Antonio de Ibarra, a Monseñor Leonidas Proaño. Quisiera, señor Presidente, pedirle que muy formalmente el Congreso tome en serio este compromiso; yo me voy a acercar a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Presupuesto para recordarles que como diputado por Imbabura, no caí en la fácil atracción de hacer aprobar en una serie de resoluciones miles de millones de sucres que no tenían el respectivo financiamiento legal, pero sí pedí en un momento dado que el Congreso cuando estaba funcionando en Pleno emita una resolución no solo ratificando la voluntad de hacer un monumento a Monseñor Proaño sino el adjudicar una cantidad de dinero al Municipio de Ibarra, de ciento cincuenta millones de sucres, para que se haga el monumento, que dicho sea de paso, no es solamente la imagen física, sino también una gran casa de reuniones a nivel latinoamericano que era justamente lo que monseñor Proaño sustentaba. Y yo quisiera, señor Presidente, rogarle por tanto que proceda a tramitar esa solicitud que ha hecho la Municipalidad de Ibarra; yo quisiera señor Presidente, por otra parte rogarle que en la medida en que van haber representaciones locales de la provincia de Im

babura, me permitía sugerirle que designe a uno de los diputados nacionales para esta comisión y pedir al mismo tiempo, ya lo voy hacer en privado a los señores miembros de la Comisión, el que habido cuenta sobre todo de que para la provincia de Imbabura no se ha pedido ninguna de estas demográficas declaraciones congresiles de asignaciones sin respaldo legal; ésta que se dió en condiciones parecidas para un objeto concreto aprobado ya por el Congreso, las traten de respetar y acojan ésta que es una de las pocas solicitudes que ha hecho la Municipalidad de Ibarra y que es además un compromiso de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Alarcón Rivera y con su intervención entramos a tocar el Orden del Día.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente y señores legisladores: Una vez que está por concluir este año, usted había anunciado, señor Presidente, que para el nuevo año, mes de enero o febrero, no sé exactamente la fecha, el Congreso va a retomar la acción fiscalizadora y existen peticiones para que concurren al Congreso Nacional algunos ministros de Estado y algunos funcionarios, exfuncionarios del actual gobierno; también he sido informado, señor Presidente, no las he visto personalmente, pero he sido informado de ciertas declaraciones de que vendrían determinados ministros pero que no vendría al Congreso Nacional el señor Ministro de Educación, el señor Alfredo Vera. Yo quiero, señor Presidente, dejar constancia a nombre del Bloque del Frente Radical Alfarista, que es indispensable que el Congreso reiniciando su acción fiscalizadora en los primeros meses del próximo año, ojalá desde el mes de enero tiene que atender la petición de diferentes legisladores, de diferentes bloques para que concurre a este Congreso a rendir cuentas de sus actos ante el pueblo ecuatoriano y a contestar serias acusaciones que se han hecho a través de los medios de opinión pública, el señor Ministro de Educación Alfredo Vera. Tiene que ser, señor Presidente, por responsabilidad de este Congreso ante el pueblo ecuatoriano, el primer ministro en concurrir al Congreso Nacional. Esta petición la hacemos a nombre del Bloque del -

Frente Radical Alfarista, no somos diputados interpelantes - pero sabemos y es de conocimiento que existen una serie de juicios políticos planteados por algunos señores legisladores de algunas bancadas del Congreso Nacional. Por lo tanto le queremos hacer comedidamente este planteamiento de que por responsabilidad ante el país tiene que acudir prioritariamente el señor Ministro de Educación, Alfredo Vera, a rendir cuentas ante el Congreso Nacional, en base a los juicios políticos planteados por diferentes legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Alarcón Rivera puede tener absoluta seguridad que el Presidente del Congreso respetuoso como el que más de la personalidad de los señores legisladores se encargará para cuando llegue el momento preciso, oportuno, se encargará de convocar a los señores jefes de bloque para que deliberen acerca de esta importantísima materia y sean precisamente los partidos políticos aquí representados quienes sugieran e indiquen lo que tiene que hacer el Presidente del Congreso en orden a esta importante tarea de las interpelaciones. Punto número uno, señor Secretario.----

III

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Punto número "1.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que Reinvienda Derechos al señor Luis Elías Cobos Recalde, número I-89-337. El informe, señor Presidente: Quito, 13 de diciembre de 1990. Oficio número 035-CLLS-P. Asunto: Proyecto que reinvienda de rechos del señor Luis Elías Cobos Recalde. Trámite para segundo debate. Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. El Proyecto que reinvienda los derechos del señor Luis Elías Cobos Recalde fue conocido en segundo y definitivo debate por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social en sesión efectuada el día 12 de diciembre de 1990. Relievo el hecho que dicho proyecto no mereció observación alguna en el Plenario de las Comisiones Legislativas, por lo que la Comi-



sión se ratifica en el proyecto original. En consecuencia el proyecto se halla listo para ser conocido en segundo debate por el Plenario de las Comisiones sugiriendo la comisión su aprobación por ser constitucional y conveniente. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Fíjase en el equivalente a tres salarios mínimos vitales generales la pensión mensual que viene percibiendo el señor Luis Elías Cobos Recalde". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con el Artículo, que se sirvan levantar el brazo. No se olviden, señores legisladores, que estamos en el segundo debate del proyecto. Sírvase proclamar la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están once señores legisladores a favor del primer Artículo, señor Presidente, de diecinueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La pensión fijada en el Artículo anterior se pagará con cargo a la Partida Pensiones Temporales del Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce señores legisladores a favor de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que esten de acuerdo, - que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce señores legisladores a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que, es obligación del Estado reconocer el valor y esfuerzo de los ecuatorianos en defensa de la Patria; Que, el señor Luis Elías Cobos Recalde, cumplió las funciones de Sub-inspector de las Zonas Desmilitarizadas de Frontera, durante la campaña Internacional de 1941, sin embargo de lo cual sólo le fue concedida la calidad de ex-combatiente y no la jerarquía y que le corresponde; y, Que este hecho ha determinado que le asigne una pensión inferior a la que, según la documentación presentada le corresponde; en ejercicio de las facultades constitucionales. Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con los considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce señores legisladores, de diecinueve honorables presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario. Punto número dos. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto número dos.- "Lectura del Proyec-

to de Ley de Interpretación al Artículo 10 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Número III-90-095.-  
Continuación: Me permito informarle, señor Presidente, que fue leído el Artículo 1, y estaba debatiéndose una propuesta del señor Honorable Luis Mejía Montesdeoca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración la propuesta del Honorable Luis Mejía Mostesdeoca. Tiene la palabra el Honorable Mauqué.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Estoy pidiendo, señor Presidente, el Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario. Con las observaciones, pasa a comisión, Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La presente ley de interpretación entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable De la Torre.-

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Sólo, señor Presidente, para pedir que luego de la lectura del Considerando, este Proyecto pase a la Comisión de lo Laboral, para que lo estudie y lo reestructure si es del caso necesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda satisfacción honorable. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Considerando: Que, en la Región Amazónica e Insular de Galápagos, los servidores públicos de varias instituciones del sector público vienen percibiendo la bonificación por situación geográfica establecida en los artículos 4, literal b) y 10 de la Ley de Remuneraciones atendiendo a su sólo condición de tales; Que, el pago de esta bonificación se justifica en virtud del mayor incremento del costo de vida en esas regiones del País; Que



es obligación del Estado garantizar un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación y la vivienda de los ecuatorianos mediante un proceso de generalización de determinados beneficios que gozan ciertos sectores poblacionales; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide: La siguiente ley de interpretación al Artículo 10, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Tiene la palabra el Honorable Fernando Torres. -----

EL H. TORRES TORRES.- Señor doctor Bonilla, con relación a este proyecto de ley interpretativa del Artículo diez, de la Ley de Remuneraciones, yo creo que debería tenerse en cuenta lo siguiente: El Artículo diez, así como de la Ley de Remuneraciones, así como el Artículo seis del Reglamento correspondiente, son absolutamente claros en cuanto al pago de esa bonificación de carácter geográfico; sin embargo, tal como se señala en la exposición de motivos, algunas instituciones han pagado esta bonificación, pero autoridades contraloras, autoridades de control interno les han hecho devolver esos pagos. Yo creo que sería un tanto apresurado presentar una ley interpretativa del Artículo diez de la Ley de Remuneraciones; para la Comisión tal vez, mi observación sería la siguiente: Que se analice otra fórmula, esto es, que en vez de ser Ley Interpretativa del Artículo diez, exclusivamente para la Región Amazónica y Galápagos, se prevea la posibilidad de dictar más bien una nueva ley que aclare la situación no solamente de quienes están en este caso en la zona amazónica y en Galápagos, sino también para otros funcionarios del resto del país, porque en las misma situación se encontrarían, digamos, funcionarios que han nacido en Ambato, pero que han sido llamados para ejercer actividades en Ambato luego de que han salido de la ciudad, de tal manera que yo creo que es muy importante que teniendo en cuenta el carácter de la ley, que debe ser siempre la generalidad, se comprenda la posibilidad de otros funcionarios, que sin necesidad de estar en la Región Amazónica o en Galápagos también pueden estar sujetos a los mismos problemas

a los que han estado sujetos aquellos funcionarios de Galápagos y la Región Amazónica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Sólo para indicar una aclaración: Que el proyecto en ninguna manera altera el contexto de todo el artículo y por lo tanto queda a la decisión de la Dirección Nacional de Personal. La certificación de cuáles serían las otras zonas que pueden beneficiarse los funcionarios públicos con esta bonificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones; pasa a la Comisión de lo Social y Laboral. Continúe, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Punto número 2.- "Conocimiento y resolución sobre la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspenden los efectos del Artículo 3 del régimen constante en el acuerdo número 004 - del Ministerio de Defensa Nacional". Doy lectura a la comunicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tribunal de Garantías Constitucionales. Quito, 3 de octubre de 1990. Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Para su conocimiento y más fines - cúpleme remitir adjuntas al presente oficio copias de la resolución dictada por el Tribunal de Garantías, el día jueves 27 de septiembre del año en curso, así como del informe que sirvió de base para tal resolución que tiene relación - con el caso número 473-90, denuncia formulada por el señor Nelson Guerrero Zurita y otros. Atentamente, doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario General del Tribunal de Garantías Constitucionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al texto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tribunal de Garantías Constitucionales. Secretaría General, al señor doctor Averroes Bucarâm, - Presidente del Congreso Nacional. Se le hace saber que dentro de la causa número 473-89 hay lo que sigue: Parte pertinente del Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Garantías Constitucionales, del día jueves 27 de septiembre de 1990. Secretario. Informe de la Comisión de lo Legislativo. Caso número 473-89-2. Denuncia del señor Nelson Guerrero - Zurita y otros en contra del Ministro de Defensa Nacional. Se lee el informe. Luego de varias deliberaciones por parte de los señores vocales el Tribunal, Resuelve: El Tribunal de Garantías Constitucionales. Considerando: Que varias - personas empleadas en la Dirección General de Aviación Civil han demandando causa número 473-89-2; Que, el Tribunal de Garantías Constitucionales, excite al Ministro de Defensa Nacional para que al personal de trabajadores de esa Dirección, en sus relaciones con esa Institución se le considere sujeto a las normas del Código de Trabajo y no como empleado civiles de las Fuerzas Armadas; Que, se declare inconstitucional el literal j) del Artículo 179 del Reglamento de Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas; Que, la Dirección General de Aviación Civil es una entidad de derecho público con personalidad jurídica y fondos propios adscrita al Ministerio de Defensa Nacional; Que, el literal j) del Artículo 179 del Reglamento de Empleados Civiles de las - Fuerzas Armadas aprobaron mediante acuerdo número 252, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, publicado en el Orden General Ministerial número 032, de 16 de febrero de 1989, expresa que es causal de destitución de un empleado civil de las Fuerzas Armadas haber cumplido sesenta y cinco años de edad; Que, la Dirección General de Aviación Civil es una entidad del sector público, de aquellas determinadas en el literal c) del Artículo 125 de la Constitución y que de conformidad con la primera norma del inciso final de este Artículo en sus relaciones con sus servidores debe sujetarse a las leyes que regulan la administración pública y - en las que se refieran al sector laboral al Código del Trabajo; Que, mientras la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece que un militar será puesto en disponibilidad,

entre otras razones, por límites de edad si ha cumplido sesenta años, no existe disposición similar para los empleados civiles de las Fuerzas Armadas; Que, en derecho público no se puede reglamentar por analogía interpretar de manera extensiva ni interpretar ni alterar las leyes según la norma del literal c) del Artículo 78 de la Constitución. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 141 de la Constitución, Resuelve: Suspender totalmente los efectos del literal j) del Artículo 179 del Reglamento de Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas. Publicado en el Orden General número 032 del Ministerio de Defensa Nacional, de 16 de febrero de 1989. Excitar al señor Ministro de Defensa Nacional, para que las resoluciones del personal de la Dirección General de Aviación Civil con la Institución se ciña a las normas que regula la administración pública y en las relaciones laborales al Código del Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de las actividades que desempeñe el personal, todo de conformidad con la disposición primera del inciso final del Artículo 125 de la Constitución. Remitir esta resolución a consideración del Congreso Nacional o en receso de éste al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Publíquese en el Registro Oficial. Notifíquese: Razón: Siento por tal que la resolución que antecede fue aprobada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, el día jueves 27 de septiembre de 1990, en aplicación del Artículo 15 del Reglamento del Organismo fue declarado urgente. Lo certifico: El Secretario General. Presidencia del Tribunal de Garantías Constitucionales. Quito 27 de septiembre de 1990. Las catorce horas. La resolución que antecede, la razón centrada por el señor Secretario y ésta providencia póngase en conocimiento de las partes. Notifíquese. Firma abogado Efraín Alvarez Fiallo, Presidente Encargado del Tribunal de Garantías Constitucionales. Sigue la certificación. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Quito 2, de octubre de 1990. El Secretario General". Hasta aquí el informe del Tribunal de Garantías Constitucionales, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, la resolución del Tri



bunal de Garantías Constitucionales. Tiene la palabra el Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, para apoyar plenamente el informe del Tribunal de Garantías Constitucionales, la resolución del Tribunal relacionado con un reclamo de varias personas empleadas en la Dirección General de Aviación Civil. Fundamentalmente, señor Presidente, en lo que se relaciona a que mediante un reglamento se expresa que es causal de destitución de un empleado civil de las Fuerzas Armadas haber cumplido sesenta y cinco años de edad y en ese caso tomar a los empleados de la Dirección de Aviación Civil con analogía referente a esta disposición de un reglamento. Señor Presidente, un reglamento no puede crear ni extinguir derechos, eso se lo hace exclusivamente a base de la ley; por lo tanto no se podía por intermedio de un reglamento el dar paso a una disposición mediante la cual los empleados de la Dirección de Aviación Civil, automáticamente al cumplir sesenta y cinco años eran objetos de destitución. Le voy a rogar, señor Presidente, que por Secretaría se de lectura al Artículo ciento veinte y seis de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 126.- Título Sexto. De la Fuerza Pública. Artículo 126.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional constituyen la Fuerza Pública. Su preparación, organización, misión y empleo se regula en la Ley". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Presidente. Claramente se manifiesta en el Artículo ciento veinte y seis que se regula en la ley, el reglamento es simplemente un instrumento de aplicación de la ley, y no puede por lo tanto desde ningún punto de vista crear o extinguir derechos. Por estas consideraciones fundamentales, señor Presidente, me permito elevar a moción que se apruebe la resolución del Tribunal de

Garantías Constitucionales, en todo su contenido y por tanto se la ratifique.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente. Yo voy a apoyar la moción presentada por el Frente Radical Alfarista, en el sentido de que se apruebe la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, y lo hago no solamente fundamentado en el Artículo ciento veinte y seis que aquí se ha leído, sino también el Artículo ciento veinte y cinco en su parte final dice: "Las relaciones de los organismos comprendidos en las letras a), b) que se refieren a las dependencias organizativas, administrativas del Estado, y a entidades que integran la administración provincial cantonal de régimen seccional o de instituciones creadas por ley para ejercicio de la potestad estatal y sus servicios se sujetarán a las leyes que regulan a la administración pública, salvo las que se refieren al sector laboral determinadas en el Código del Trabajo. Las personas jurídicas creadas por ley, o por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos o las creadas para actividades económicas asumidas por el Estado, norma las relaciones con sus servidores de acuerdo con el Código del Trabajo, a excepción de las personas que ejerzan funciones de dirección, gerencia, representación, asesoría, jefatura departamental o similares, las cuales estarán sujetas a leyes que regulan la administración pública". La Constitución es absolutamente clara, señor Presidente y honorables diputados, para que exclusivamente con una orden general, ministerial, pueda modificarse lo que es las leyes del país en materia de legislación laboral. Es más, la destitución, es decir, la edad de sesenta y cinco años como causal de destitución no está contemplada en ninguna ley. El Código de Trabajo incluso habla de causales de terminación de la relación del trabajo, de las causales que establece el Código del Trabajo, en ninguna de esas causales está la edad de la persona en la relación contractual de trabajo. Por esta razón, esta orden general ministerial número cero treinta y

dos del dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, es inconstitucional y por lo tanto el Tribunal de Garantías Constitucionales ha obrado con apego a la ley y a la Constitución y nosotros estamos en un estado de derecho; esta facultad no tenía en este caso el Ministerio de Defensa Nacional para establecer simplemente la destitución de un empleado civil. Es más podría establecerse por analogía con las Fuerzas Armadas, la edad para pasar a la disponibilidad o acogerse a la jubilación, pero este hecho incluso es un acto lesivo a la dignidad de los empleados, el hecho de que por que cumple setenta y cinco años, de servir a una institución se lo destituye. La destitución siempre es una sanción, yo creo que el Tribunal de Garantías Constitucionales ha obrado con apego a la justicia y con apego a las normas establecidas en la República del Ecuador. Por esta razón, señor Presidente, hago mío propio la propuesta de que se ratifique la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está presentada una moción, honorables diputados. Señor Secretario, dignese presentar la moción presentada por el Honorable Alarcón y respaldada por el Honorable Maugé. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se apruebe y que se ratifique la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con esa moción, estamos en votación, Diputado Torres.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciseis señores legisladores a favor de la moción, de veintidos diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Queda aprobado, si, señor. El siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuatro.- Primer debate del proyecto de



ley Reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural. Número III-90-029". Hasta aquí el punto. Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Quito, 4 de diciembre de 1990. Oficio N° 00135-CLTFBP-CCC. Doctor Edelberto Bonilla, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, conoció el proyecto de la ley III-90-029 reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, publicado en el Registro Oficial 838 del 23 de diciembre de 1987 y encontró que dicho proyecto se ajusta a las normas constitucionales. El Congreso Nacional mediante ley número 82, publicada en el Registro Oficial número 838, de 23 de diciembre de 1987 creó el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural. Esta ley es una respuesta del Congreso Nacional al terremoto que causó daños en las estructuras de algunas edificaciones que forman parte del patrimonio cultural de Quito y con el Fondo se procederá a la restauración, conservación y protección de los bienes históricos, artísticos y religiosos y culturales de la ciudad. El Artículo 5 de dicha ley establece como parte del financiamiento el fondo del 10% del Presupuesto del FONEN de los ejercicios fiscales de 1988, 1989 y 1990; además se establece como financiamiento del Fondo: a) El 3% de entrada a los espectáculos públicos que se efectuaren en Quito; b) Donaciones tanto nacionales como internacionales; c) Fondos provenientes de convenios internacionales con otros gobiernos y organismos internacionales. - El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, miembros del Directorio que administra el Fondo de Salvamento tiene a su cargo el mantenimiento del patrimonio cultural del país y por ello han suscrito convenios internacionales para el mantenimiento y restauración de las edificaciones del centro histórico de Quito, que son parte del patrimonio cultural. Entre estos convenios existe el firmado con el Gobierno de España, para la restauración de las iglesias de San Francisco, Guápulo y Santa Clara; con el Gobierno de Bélgica, para la restauración de las iglesias de Santo Domingo y de Santa Catalina, en ambos casos la contraparte nacional está financiada en el presupuesto de 1991. Por otra parte - la UNESCO, está hecho cargo de la restauración de los templos del Sagrario y San Agustín, la restauración y mantenimiento de la Iglesia Compa

ña, esta a cargo del Banco Central del Ecuador; además la Ley de Régimen Tributario Interno establece en su Artículo 50, que del total de lo que se recauda por concepto de impuesto a la renta en la Provincia de Pichincha, el 6% irá al Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural para que administren las municipalidades. En 1990 se recaudó 53.858 millones por este concepto en la Provincia de Pichincha; el 6% equivaldría a trescientos veinte y tres millones ciento cuarenta y ocho mil sucres; para 1991, se esperaría cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil sucres. El Municipio de Quito, con los fondos que se crearon para el salvamento del patrimonio cultural está haciendo la educación del centro histórico. Hasta la presente fecha no ha terminado con la tarea que se propuso financiar la municipalidad de Quito, con el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, por lo que se establece de justicia que el 10% del FONEN corresponde a los años 1991, 1992, 1993, siga financiando las tareas programadas hasta su conclusión; sin embargo, en todo el territorio nacional existe monumentos históricos a punto de perderse y cuya restauración y mantenimiento no cuenta con financiamiento de ninguna naturaleza. En consecuencia la Comisión sugiere que se apruebe la reforma propuesta a la Ley de Salvamento con la modificatoria que el financiamiento del Artículo cinco de dicha ley, se prorrogue por tres años más, es decir hasta 1991, y a continuación del año 1993, este 10% del FONEN pase a constituir parte del financiamiento del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, entidad que por ley tiene jurisdicción sobre todo el país y que constaría con recursos adecuados para la restauración, conservación y protección de los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales, que se encuentran en caso todas las ciudades del país y que están en franco deterioro y en peligro de desaparecer, salvo de la ayuda del Estado. Adjuntamos el proyecto elaborado por la Comisión. Muy atentamente, economista - Cecilia Calderón de Castro, Presidenta de la Comisión de Presupuesto". Hasta aquí el informe, señor Presidente. Artículo 1.- El Artículo 5 de la Ley N° 82, que crea el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, dirá: El Fondo de Emergencia Nacional, FONEN, transferirá obligatoriamente durante los ejercicios fiscales de 1991, 1992 y 1993 el valor correspondiente al 10% -

del Presupuesto inicial del FONEN a la cuenta especial que el Ilustre Municipio de Quito tiene en el Banco Central del Ecuador, a nombre del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural" Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores.- Tiene la palabra el Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, yo quiero que se introduzca una modificación en el Artículo primero, a fin de que no tenga esta limitación de los años mil novecientos noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres, sino que tenga la duración indefinida, tal cual está presentado el proyecto por el Diputado Patricio Romero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Yo quiero manifestar algo en cuanto al procedimiento que se ha estado siguiendo para la discusión de proyectos de ley, y de resoluciones como la del Tribunal de Garantías Constitucionales. Yo creo que es conveniente y por eso le pedí la palabra oportunamente, que cuando se trata de asuntos de tanta trascendencia, como es la ratificación o renovación del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Congreso Nacional y los legisladores debemos contar con los elementos de juicio suficientes para poder pronunciarnos sobre esa materia; luego de las intervenciones cesudas del Diputado Alarcón y del Diputado Maugé, yo pude entender cuál era el problema y obviamente voté apoyando a quienes se habían sentido perjudicados por esta resolución. Pero sería conveniente que oportunamente a los legisladores nos hagan llegar la documentación. En mi caso, por ejemplo, no había recibido la documentación correspondiente y no sabía de qué se trataba el tema que se trató anteriormente; pero no solamente es preciso que se entregue la documentación, sino que en estos asuntos, una comisión del Congreso Nacional también se pronuncie, porque el Congreso Nacional se convierte en virtud de lo que dispone la Constitución en el máximo tribunal constitucional cuando tiene que analizar resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales. En -

cuanto al proyecto de ley que se está discutiendo al momento, yo comparto plenamente el criterio de la Comisión Legislativa de Presupuesto y el oficio que lo suscribe la economista Cecilia Calderón de Castro, porque una ley debe tener permanencia y mal podemos nosotros legislar para mil novecientos noventa y uno, noventa y dos o noventa y tres, tenemos que hacerlo para el futuro, y con este Fondo de Salvamento buscaba rescatar lo relacionado a Quito, en materia de esta naturaleza y que cuando ese objeto se culmine, la ley dejaría de regir lo conveniente es que como ha previsto la comisión si luego de mil novecientos noventa y tres, ya se ha cumplido la finalidad de esta ley, esos fondos se destinen al Centro de Patrimonio Cultural del país, de tal manera que se beneficie no solamente la capital sino también todo el país, porque el país no es simplemente la capital sino las demás provincias y las demás ciudades donde también hay, señores legisladores, tesoros artísticos que tienen que ser debidamente atendidos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, solamente para información del Diputado Torres. La documentación fue entregada hace quince días, inclusive una observación del señor Ministro de Defensa fue distribuido entre los señores legisladores, de tal manera que por la concurrencia de esta primera sesión del Diputado Torres, probablemente no llegó ese documento a sus manos. La Diputada Calderón tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: Es muy importante que luego de mi intervención usted disponga, señor Presidente, que se lea la ley que se pretende modificar mediante este proyecto, para que los señores diputados tengan muy claro el concepto de cómo era la ley original y especialmente que se lean los considerandos de esa que se la denomina la Ley ochenta y dos y que fue publicada en el Registro Oficial ochocientos treinta y ocho del veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Esta ley número ochenta y dos, creó el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural, pero fue realmente una respuesta a un hecho telúctico, fue el terremoto de aquel entonces, que destruyó, que puso en peligro de destruc



ción mejor dicho, algunas de nuestras reliquias históricas y - que no solamente son patrimonio cultural del Ecuador, sino también de la Humanidad. Inmediatamente hubo una reacción no solamente en el Ecuador, sino fuera del Ecuador, para tratar de salvaguardar este tesoro artístico que enorgullece a todos los ecuatorianos, especialmente las iglesias coloniales. Y es así que se establecía una serie de financiamiento, entre esos financiamientos estaba un impuesto permanente que se lo ponía Quito, que es el tres por ciento a las entradas, a los espectáculos - públicos que se efectuaren en Quito, e igual manera este fondo estaba alimentado por donaciones nacionales como internacionales, que no se dejaron esperar; también fondos provenientes de convenios internacionales, y entre otros de los puntos de financiamiento estaba el diez por ciento del presupuesto del FONEN de los ejercicios fiscales ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa. Para información de los señores diputados, este fondo esta administrado por la municipalidad del cantón Quito, pero además en este fondo, en la administración de este fondo interviene un delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que es la institución que en toda la jurisdicción nacional administra los fondos de salvamento de todas las obras históricas que son patrimonio cultural de nuestro pueblo; también es necesario que se sepa qué convenios se firmaron para salvar las obras principalmente las iglesias coloniales y es así que con el Gobierno de España le financiaron proyectos para la restauración de las Iglesias de San Francisco, Guápulo y Santa Clara; con el gobierno de Bélgica para la restauración de las iglesias de Santo Domingo y Santa Catalina, en ambos casos señores diputados la contraparte local de estos créditos está financiada en la proforma presupuestaria de mil novecientos noventa y uno. Por otra parte la UNESCO está hecha cargo de la restauración de los templos del Sagrario y de San Agustín y la restauración de la Iglesia de la Compañía, está a cargo del Banco Central del Ecuador. Dicho sea de paso es el Banco Central del Ecuador a cargo de la más importante iglesia que existe en Quito y en el país, la entidad que más trabas y más demoras ha puesto a la restauración; pasen por esa iglesia y se van a dar cuenta que lo que digo es cierto. Después, señor Presi-

dente y señores diputados, se crea otro fondo a nivel nacional para restaurar el patrimonio artístico de nuestra patria y es en la Ley de Régimen Tributario Interno, que establece en el Artículo cincuenta, que el total del impuesto a la renta que se recauda en la Provincia de Pichincha, el seis por ciento de la totalidad del impuesto a la renta que se recauda en Pichincha va al Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural para que sea administrado por la municipalidad; cierto es que en cada provincia se repite este fondo, salvo en dos, que están totalmente desamparadas Guayas y Manabí. Y ¿por qué dirán de la diferencia? Porque este seis por ciento de la totalidad que se recauda en Guayas va a la Comisión de Tránsito del Guayas y el seis por ciento de Manabí va a el CRM, pero en las restantes provincias ese seis por ciento va a un fondo para rescatar nuestro patrimonio cultural. Para que ustedes conozcan en mil novecientos noventa se recaudó cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho millones en la Provincia de Pichincha por concepto de impuesto a la renta, el seis por ciento equivaldría a trecientos veintitres millones ciento cuarenta y ocho mil sucres; para mil novecientos noventa y uno con la proyección de la recaudación del impuesto a la renta, el fondo que administraría la municipalidad de Quito, sólomente para el rescate del patrimonio cultural sería de cuatrocientos cincuenta y dos millones trecientos cuarenta y ocho mil, fondo que debe ser sumado digo, a los que establece la Ley Ochenta y dos; pero también es la verdad y hasta este momento la municipalidad de Quito y las instituciones que están a cargo de la reparación de las iglesias, es decir aquellas que se hacen con el préstamo de España, con el préstamo de Bélgica, con los recursos de la UNESCO, con los recursos del Banco Central del Ecuador aún no se terminan. Fue criterio de la comisión el que entonces le de un plazo de unos tres años más hasta que se concluya esta reparación producto del terremoto del ochenta y siete, ese fue el criterio de la comisión; pero debo aclarar que el mío propio establecía sólomente un año más, porque hemos visto a la municipalidad de Quito emprendiendo en obras de remodelaciones de parques en la parte norte, que son carísimos, unos parques lindos maravillosos, quita una fuente la vuelve a poner, quita unas flores las vuelve a poner, carambas todos dicen en que estamos en la ciudad más bella de Amé

rica y tienen razón pero creo que hay prioridades en el gasto y quitando flores y poniendo flores flores, quitando monumentos poniéndolos y volviéndolos a poner, reparando plazas que no están dentro de este objetivo, nos da a entender que la municipalidad de Quito tenía recursos para emprender en esto que era prioritario. Ese era mi criterio personal no compartido por la comisión, que dijo que le demos tres años más. Y ¿Por qué mi criterio de esta manera, señor Presidente y señores diputados? Porque el patrimonio cultural del Ecuador en otras provincias se derrumba, sin que nadie haga nada. Hace dos semanas en Durán se derrumbó la Estación del Ferrocarril que se construyó en la época de Alfaro, estación de ferrocarril de Durán declarada Patrimonio Cultural del Ecuador, a cargo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y no hubo dos reales en todos estos años para ni siquiera apuntalarla, señores diputados, se derrumbó tranquilamente y ustedes conocen que el Subsecretario de Obras Públicas que tiene que ver con los ferrocarriles habló de muchos millones de sucres y recursos que están congelados y no hubo para rescatar esa obra que significa mucho en nuestra historia y que significa además un tipo de construcción que era necesario preservarla; aquí hay ciudadanos de Guayaquil y saben que en la ciudad de Guayaquil que hay una casa que se llama la casa rosada en Boyacá y Alcedo, se está cayendo a pedazos ¿Por qué? Porque ha sido declarada patrimonio cultural del Ecuador y no hay dos reales, señor Presidente y señores diputados, para poder al menos así sostenerla y porque además toda esa arquitectura colonial en madera que había en Guayaquil que se trató de rescatar a través de un programa del Banco Central del Ecuador, se desbarataron las casas con sumo cuidado para tratar la madera y volverla a armar y revivir nuestro pasado arquitectónico del Litoral ecuatoriano, que es muy rico, y esas maderas se están apolillando en bodegas del Banco Central, en la vía a Samborondón y no hay ni un centavo para rescatar toda la arquitectura del Litoral que estaba en algunas pocas casas en la ciudad de Guayaquil; y si uno va a Zaruma, pasa lo mismo. En Zaruma declarada también una de las ciudades más bellas del Ecuador, de una estructura arquitectónica diferente totalmente, no hay dos reales para atender allá porque es una ciudad pequeña en el sur de la Provincia



de El Oro y podríamos en cada una de las provincias hablar de lo mismo. Por eso es que en honor de la justicia para con el patrimonio cultural de todo el Ecuador veíamos que en primer lugar estaba las iglesias de Quito. Sí, señor porque no solamente pertenecen a Quito, pertenecen al Ecuador y no sólo pertenecen al Ecuador pertenecen a la Humanidad; pero si hay los fondos extranjeros para estas iglesias para sostenerlas; si hay una dirección de Turismo que ya es hora que les cobre algo módico pero que cobre a los extranjeros como hacen en todas partes, se paga por ir a conocer las bellezas la cultura de los pueblos, se paga así a los museos y nuestras iglesias son museos, pero que también se destine algo, algo para el rescate de la cultura del Ecuador que está diseminada por todos los pueblos. Yo por eso reclamo y pido que se apruebe el proyecto tal cual lo ha presentado la comisión. Señores, se nos dice es que no hay cultura allá en los pueblos del Litoral y se olvidan que hace más de seis mil años florecieron las culturas Valdivia, Chorrera, Manteña, que tampoco han podido ser rescatadas porque no hay dos reales para preservar todo aquello que está enterrado en las costas manábitas, en las costas de Esmeraldas, en La Tolita, en las costas de la Provincia de Guayas, por eso es que hay que legislar no con un sentido local sino nacional. Por eso pido en contradicción con el diputado de mi misma comisión que si esta ley ochenta y dos que una cuestión planteada para dar una respuesta a un problema y una vez superado el problema los recursos sean repartidos nacionalmente por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Si cuando llegue el año noventa y tres se demuestra que se requieren más fondos todavía pues bien que sea esa legislatura que priorice el gasto y que vamos a mantener a salvar las maravillas que hicieron nuestros antepasados mestizos y de esta manera señores diputados estaremos haciéndole un poquito de justicia a nuestra cultura que está diseminada en todos los lugares de la patria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, para hacer dos puntua

lizaciones a la Diputada Cecilia Calderón de Castro. Los recursos que el Alcalde de Quito gasta para embellecer los parques, pero sobre todos esos parques que están instalando en las zonas de los sectores marginales y rurales, no son los recursos a que hace referencia este decreto; y quiero también manifestarle que los recursos que están justamente asignados no son recaudados en otra provincia que no sea la Provincia de Pichincha, señor Presidente. Yo no entiendo por qué a veces este celo con Quito, este celo con la Provincia de Pichincha. Hay un dicho muy común, trabajen no envidien. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mejía, tiene la palabra.----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, señores legisladores: Por haber participado en la elaboración del decreto original que creó rentas para Quito, conjuntamente con el compañero Patricio Romero, me permito indicar a los señores legisladores que en realidad en estos primeros años de aplicación de este fondo de salvamento que a su vez se nutre con el diez por ciento del presupuesto inicial del FONEN, del Fondo de Emergencia Nacionales, en los próximos años va a reducirse tranquilamente a menos de la mitad de recaudación, porque a partir del noventa y uno comienza la desgravación arancelaria por una parte y por otra, a partir de enero, también entra en vigencia el nuevo arancel de aduanas del Ecuador, y el Fondo de Emergencias y a su vez este Fondo de Salvamento se financia básicamente con el treinta y cinco por ciento de las liberaciones arancelarias o exoneraciones de impuestos, por eso considero que es acertado lo que ha hecho la Comisión de darle tres años más a Quito. Señor Presidente, no me gusta enancarme y jamás lo he hecho en proyectos, pero presenté un proyecto similar sobre el Fondo de Salvamento de Quito, para que se haga justicia a una provincia como Imbabura que fue de las más afectadas por el terremoto de mil novecientos ochenta y siete y con justicia se le dio, ojalá se le dé más rentas a Quito, porque creo que los que hemos vivido y nos hemos formado aquí le debemos bastante a Quito; pero señor Presidente, quisiera que la Comisión de -

Presupuesto analice también el proyecto que presenté hace aproximadamente dos meses que tiene que ver con el mismo tema y en caso de que la Comisión considere que es justo y abriga la seguridad que así va a resolver, si no se pone en este proyecto de ley una asignación para así mismo hacer la reconstrucción de los templos religiosos, especialmente en la Provincia de Imbabura, y particularmente en la ciudad de Ibarra, donde uno de los templos más importantes, las ruinas están en las calles y no ha habido ninguna institución para que haya dado las manos para que se reconstruya el Templo de la Basílica de la Dolorosa, señor Presidente y yo considero y pido a la Comisión de Presupuesto, que en caso de que considere conveniente incluir en este proyecto de ley, en el Presupuesto General del Estado, así como tiene Quito, y otras ciudades para reconstrucción de los edificios que fueron afectados por el sismo el ochenta y siete se incluya también en el presupuesto del próximo año. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la Honorable Calderón solicita que se dé lectura al artículo correspondiente que están reformando de la Ley ochenta y dos. Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 5 de la Ley ochenta y dos, dice: ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, la Honorable Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Que se lea la ley, empezando por los considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De la Ley ochenta y dos. Sírvase dar lectura señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ley Número 82.- Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que, la ciudad de Quito constituye Patrimonio Cultural de la Humanidad; Que, el terremoto de marzo afectó la

estructura de algunas edificaciones que forman parte de ese patrimonio cultural; Que, es imprescindible proteger, conservar y restaurar los bienes culturales que pertenecen a la nación; y, Que mediante Ley 136 se creó el Fondo de Emergencia Nacionales, para atender desastres que ocasionan la destrucción de obras públicas de carácter nacional y local. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide: La siguiente Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural". Artículo 1.- Créase el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, el mismo que será destinado a la restauración, conservación y protección de los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad de Quito". Artículo 2.- "El Directorio del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural estará integrado por : El Alcalde de Quito o su delegado, que será el concejal Presidente de la Comisión del centro histórico del Cabildo, quien lo presidirá; el Director del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural o su delegado; y el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o su delegado". Artículo 3.- "El Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural será administrado por la Ilustre Municipalidad de Quito, mediante presupuesto especial que aprobará el Directorio del Fondo hasta el treinta de marzo del año en su vigencia". Artículo 4.- "Establécese el gravamen del tres por ciento al precio de las entradas de cada una de las localidades de los espectáculos públicos que se efectuaren en la ciudad de Quito, gravamen que se aplicará sobre el precio de venta al público y que se destinará a financiar el fondo creado en esta ley". Artículo 5.- "El Fondo de Emergencia Nacional FONEN, transferirá obligatoriamente durante los ejercicios fiscales 1988, 1989, 1990, el valor correspondiente al diez por ciento del presupuesto inicial del FONEN a la cuenta especial que la Ilustre Municipalidad de Quito abrirá en el Banco Central del Ecuador, a nombre del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural". Artículo 6.- "El Fondo de Salvamento Cultural podrá recibir donaciones nacionales e internacionales, para lo cual el Directorio efectuará con el Ejecutivo con organismos del sector público, campañas ante las organizaciones públicas y privadas correspondientes a fin de alcanzar la contribución del esfuerzo mundial para salvar y proteger este patrimonio cultural de la humanidad". Artículo 7.- "Las donaciones que se efec



tuaren en favor del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, con destino específico serán empleadas conforme a lo dispuesto por el donante. De no existir destino específico, el directorio lo establecerá. Dichas donaciones se deducirán del impuesto a la renta del donante, sea persona natural o jurídica de acuerdo a la Ley". Artículo Final.- "Esta ley que tiene el carácter especial prevalecerá sobre cualquier disposición que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su promulgación. Dada en Quito en la sala de sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete". Firmado doctor Fernando Guerrero Guerrero, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. Doctor Carlos Jaramillo, Secretario General. Palacio Nacional, Quito, a 16 de diciembre de 1987. Ejecútese, firmado León Febres Cordero Rivadeneyra, Presidente Constitucional de la República. Es fiel copia lo certifico, 17 de diciembre de 1987, licenciado Patricio Quevedo Terán, Secretario General de la Administración Pública". Hasta aquí la Ley número 82 solicitada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna otra observación sobre el artículo uno del proyecto de ley. Los señores diputados. Siguiendo artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Luego del artículo 7, vendrá un innumerado que dirá: "Artículo.- A partir del ejercicio fiscal de 1993, el Fondo de Emergencia Nacionales, FONEN transferirá obligatoriamente el valor correspondiente al 10% del presupuesto inicial del FONEN a la cuenta que mantiene en el Banco Central del Ecuador, el Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, la misma que servirá para el financiamiento de gastos de inversión". Hasta aquí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados. El Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Que a favor de Quito, sea permanente y no con la limitación de tiempo que quieren imponer.



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. Comisión Legislativa de lo Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Considerando: Que, - mediante ley número 82, publicado en el Registro Oficial N° - 938 de 23 de diciembre de 1987, se creó el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural: Que, dicho Fondo Emergente se creó para reutaurar, conservar y proteger algunos bienes históricos que resultaron afectados por el terremoto de marzo de 1987, que - afectó gravemente al patrimonio cultural de la ciudad de Quito; Que, el Artículo 5 de dicha ley establecía la obligatoriedad - de transferir del Fondo de Emergencias Nacionales, el 10% de - su presupuesto de los ejercicios fiscales de 1988, 1989 y 1990, para financiamiento del fondo de salvamento cultural; Que, no se ha cumplido los fines previstos en la Ley de Fondo de Salva- mento de Patrimonio Cultural; Que, existen en el país patrimo- nios históricos, artísticos, religiosos y culturales que por - su grado de deterioro están en peligro de desaparecer si no - hay la ayuda eficaz y prioritaria por parte del Estado. En - ejercicio de sus atribuciones. Expide, la siguiente reforma a la Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cul- tural". Hasta aquí los considerandos.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Observaciones. El Diputado De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Sólo quiero indicar que fue crite- rio de la Comisión que estos recursos no solamente pues sirvan a la ciudad de Quito, la cual no hay duda merece nuestra mayor atención pero que luego de cinco años de utilización deben pa- sar para que el resto de provincias, también puedan recuperar sus tesoros históricos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, señor Secretario, sírvase regresar el proyecto de ley a la Comisión de lo Tribu- tario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. El siguiente punto - del Orden del Día, señor Secretario.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primer debate del Proyecto de Decreto que crea rentas a favor del Consejo Provincial y Municipios de la Provincia de Chimborazo. Número III-90 098". Hay un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas - Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del H. Congreso Nacional, en su sesión realizada el día de hoy 13 de diciembre de 1990, conoció y aprobó el Proyecto de Ley que asignaría fondos para realizar obras que beneficiarán al sector agropecuario de la Provincia de Chimborazo, área en la cual habitan y trabajan ciento de miles de campesinos que se dedican fundamentalmente a las actividades agrícolas. Para la aprobación de dicho proyecto, la Comisión ha considerado la prioridad que el Estado debe dar a la realización de obras que impulse las actividades agrícolas y mejoren el nivel de vida y de ingreso de los campesinos ecuatorianos. Por otra parte la Comisión ha considerado también las diferentes observaciones que sobre el referido proyecto, realizaron los H. señores legisladores, así como un proyecto similar presentado por el Diputado Luis Mejía Montesdeoca. De aprobarse el proyecto de ley adjunto, con la inclusión de las observaciones formulas, los organismos seccionales de la Provincia de Chimborazo recibirán aproximadamente 7.800 millones de sucres anuales, cantidad que se incrementará cada año y que permitirá la realización de una serie de obras que beneficiarán principalmente al sector campesino de esa provincia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- A partir del 1o. de enero

de 1991, asignase en beneficio del Consejo Provincial y Municipios de la Provincia de Chimborazo, los siguientes recursos: - a) El 15% del rendimiento total del impuesto del 1% a la venta de divisas extranjeras en el mercado de intervención del Banco Central del Ecuador, establecido por el Decreto Ley N° 20 del 25 de abril de 1986, publicado en el Registro Oficial N° 425 del 28 de abril de 1986; y, b) El 12.5% del rendimiento total del impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado mediante Decreto Supremo Número 317 del 25 de marzo de 1974, publicado en el Registro Oficial N° 522 del 28 de marzo de 1974, y sus reformas". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. En consideración, señores legisladores. Diputado Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES .- Señores legisladores: Todas las provincias y todos los cantones del país tienen necesidades y creo que las necesidades son aún más evidentes en la Provincia de Chimborazo y en cantones tan importantes como el de Riobamba. A mí preocupa diría yo el aspecto conceptual del proyecto, yo creo que está bien dar a la Provincia de Chimborazo y a sus cantones lo que necesita así como debe dárselo también a otras provincias del país y a otros cantones del país. En el proyecto mediante el cual se crearían rentas para el Consejo Provincial y diversos municipios de la Provincia de Chimborazo, se establece que las fuentes desde las cuales se nutriría tanto el Consejo Provincial como los municipios no se originan en la Provincia de Chimborazo; en uno de los considerandos se menciona que ciertas provincias como la de Tungurahua tiene rentas de la facturación del cinco por ciento a las ventas de energía eléctrica de Paute, Pisayambo y Agoyán, ahí la diferencia radica en que las fuentes donde se originan los recursos que se utilizan en la Provincia de Tungurahua está en la Provincia de Tungurahua, de tal manera que en un primer punto yo creo que sería conveniente que la comisión analice la posibilidad que este proyecto de ley eventualmente comprenda a otros consejos provinciales y municipalidades del centro del país, porque iguales o más necesidades tienen también el Con

sejo Provincial de Tungurahua, de Cotopaxi, de Bolívar así como las municipalidades de estas provincias. En Ambato por ejemplo, estuvimos a punto señores legisladores, de hacer un paro, porque el Gobierno Nacional no atiende a una provincia tan pujante como Tungurahua y al Concejo Municipal de Ambato, las necesidades económicas tienen todas las provincias, de tal manera que en un primer punto debe considerarse esta posibilidad que teniendo en cuenta estos recursos no se originan en la Provincia de Chimborazo, sino en el país entero por la venta de divisas, se considere la posibilidad de que otras municipalidades y otros consejos provinciales del centro del país, también puedan ser beneficiados con los recursos que se generarían de llegarse a aprobar esta ley. En segundo lugar, también tengo una inquietud en cuanto a las universidades ecuatorianas, porque mediante el Decreto Ley número veinte, que reformó la ley número ciento cuarenta y cinco, publicada en el Registro Oficial seiscientos cincuenta y cuatro del veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, de alguna manera también reduciría los ingresos con lo que cuentan las universidades del país, porque en la Ley número ciento cuarenta y cinco se estableció que una parte de los ingresos provenientes de esa ley serían distribuidos a las universidades del país, y entre otras por ejemplo a la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Central del Ecuador. De tal manera que en este primer debate mi pedido, señores legisladores, es el que se analice la posibilidad de que con los recursos que se conseguirían con esta ley, se beneficie también a otros consejos provinciales y municipalidades del centro del país, y en segundo lugar, que también se analice cuál sería el efecto sobre los ingresos que perciben actualmente las universidades como consecuencia de la aprobación de la ley número ciento cuarenta y cinco. No quiero con esto, señores legisladores y a quien propone el proyecto, como es el doctor Edelberto Bonilla, entabrar y obstaculizar; sin embargo quiero hacer escuchar mi voz como representante de la Provincia de Tungurahua, nosotros conocimos este proyecto y porque sentimos las mismas necesidades que siente la Provincia de Chimborazo por el olvido en que le tiene el gobierno del doctor Rodrigo Borja, nos vemos obligados a que también se estudie la posibilidad de que esta



manera se beneficie también a nuestra provincia. Mi propuesta por lo tanto no consiste en entabrar un proyecto de ley que necesita Chimborazo sino en manifestar la necesidad de provincias del centro del país que han sido olvidadas y postergadas por el Gobierno Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, sólomente para información de los señores legisladores y en consideración a que hay como expresar algo en este primer debate. La participación de la Provincia de Chimborazo en el impuesto a las operaciones bancarias o que se denomina impuesto a los préstamos que se realizan los bancos privados que operan en el país, no es la única provincia que van a recibir, para información debo explicar a la sala, de que este impuesto son beneficiarios actualmente el Centro de Rehabilitación de Manabí, el Fondo de Riego de Loja, la Provincia de Bolívar, su provincia y ahora va a ser la Provincia del Chimborazo. Y, señor Presidente, es cierto que este impuesto se cobra a nivel nacional, se cobra en todas las provincias, pero Chimborazo también aporta considerablemente a la recaudación de este impuesto, porque en los bancos que hay en el Chimborazo, concretamente y sobre todo en Riobamba, se cobra el impuesto que viene a Quito y entra al Presupuesto del Estado; pero este Congreso y el anterior, me refiero al anterior, al del setenta y nueve ochenta y cuatro y este Congreso ha aprobado algunos proyectos de ley que a puesto el ejecútese inclusive el señor Presidente actual de la República, dando el doce punto cinco por ciento a la provincia de Bolívar, dando el doce punto cinco por ciento al Fondo de Riego de Loja y desde luego la asignación para el CRM es anterior. Por eso considero que es de justicia que la Provincia de Chimborazo sea también partícipe de este impuesto. Lo que habría que hacer, acogiendo el criterio que tiene el señor Diputado Torres, es de que el saldo que queda, se analice posteriormente, la Comisión puede analizar la posibilidad de que este impuesto también beneficie a otras provincias. Desde luego que todas las provincias necesitan pero quiero recordar que

cuando salió la participación de la Provincia de Bolívar en este impuesto a las operaciones bancarias, salió también otro proyecto de Ley en beneficio de las provincias del Austro y también de la Provincia de Tungurahua. Sin vanidad, pero con mucho honor, me precio de ser coautor de esos proyectos de ley. En el impuesto a las operaciones bancarias, señor Presidente, va a ser complementado con la participación que Chimborazo tendría en el quince por ciento del impuesto del uno por ciento a la venta de divisas que realiza el Banco Central del Ecuador, en lo que se denomina mercado de intervención; se estima que en mil novecientos noventa y uno, este impuesto del uno por ciento va a rendir alrededor de veinte mil millones de sucres, la participación de Chimborazo, sería de tres mil millones en este impuesto. Así mismo, señor Presidente, como las otras provincias, Chimborazo participa en la recaudación de este impuesto con los permisos de importación que tramitan los importadores y los consumidores y los comerciantes, y los industriales de la Provincia de Chimborazo, de tal suerte que, respetando el criterio de los demás, yo sí considero que este tipo de impuestos como el que estamos analizando, deberían ser distribuidos entre todas las provincias del país. Es válida la inquietud que tiene el señor Diputado Torres, respecto a la participación de las universidades; pero debo informarle que la Ley veinte, que no derogó íntegramente, sino reformó la Ley ciento cuarenta y seis, asigna en forma expresa una cuota fija en favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas de CIESPAL y de las Escuelas de Ciencias de Información, modestía -- aparte, también soy coactor de esa ley. Lo que hizo es sustituir la asignación fija de quinientos millones de sucres para las Universidades con este impuesto, pero la misma ley está estableciendo que con cargo al Presupuesto General del Estado, se incluirá la asignación de las universidades, de tal suerte que está salvaguardado los intereses de las universidades, sin embargo, lo que aclara no estorba, se puede poner en este proyecto de ley, un inciso que diga: "Que sin menoscabar o sin afectar la participación que las universidades tienen en el impuesto a las operaciones de venta de divisas del Banco Central, asignase el quince por ciento en favor de los organismos seccio

nales del Chimborazo". En conclusión, señor Presidente, considero que este proyecto de ley está encuadrado dentro de las normas legales y sería conveniente solicitar a la Comisión de Presupuesto, que en caso de que estos ingresos, como en efecto están incluidos en el Presupuesto de mil novecientos noventa y uno en la Proforma, perdón, deben ser restados de la Proforma estos siete mil ochocientos millones que rendirá este decreto o esta ley, para buscar la compensación al Presupuesto y hacerle también constitucional a este proyecto de Ley y poder así salvar la norma que establece el Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Edelberto Bonilla tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, en estos instantes mi provincia, la Provincia de Chimborazo esta viviendo momentos de verdadera angustia y entre los puntos planteados para conocimiento del Congreso, es decir para resolución del Gobierno Nacional y también del Congreso que está precisamente la aprobación de este proyecto, por eso es que disculpen ustedes, pero he abusado, si es que ustedes así quieren calificarlo, de mi calidad de Presidente del Congreso, para tramitar a la brevedad posible este importante proyecto. Yo con esta oportunidad quiero agradecer a la señora Presidenta de la Comisión de Presupuesto, que ha tenido la bondad de estudiar con la celeridad que requiere la emergencia que está viviendo la Provincia de Chimborazo, a fin de que sea conocido este proyecto por el Congreso en la sesión de hoy y quizá en la sesión de mañana. - Yo quiero decir que cuando en los dos períodos anteriores, el Congreso Nacional aprobó rentas para todas las provincias y concretamente para las provincias centrales, para la provincia de Tungurahua, para la provincia de Bolívar, para las provincias del Austro, de Cañar y de Azuay, sin embargo el Congreso en una actitud verdaderamente inexplicable se saltó la provincia de Chimborazo y no ha recibido un solo centavo desde hace más de diez años, como que no hemos tenido legisladores que se preocupen de defender los intereses de la Provincia de Chimborazo y

la verdad es que ha sido marginada y ha sido discriminada y entonces esta injusticia que debe aprobar rentas para todas las provincias centrales, menos para la provincia de Chimborazo, - es algo que realmente debe conmover el espíritu de los señores legisladores, por el un lado; por el otro lado, imposible, incapaces nosotros de afectar los intereses de nadie, de nadie, menos de las universidades. De tal manera que este proyecto - en el que ha tenido parte verdaderamente importante, decisiva el Diputado Mejía, y otros asesores de la Comisión que preside el Diputado Maugé, digo, no afecta absolutamente a nadie y por consiguiente no debemos tener ninguna de las preocupaciones. En cuanto a que esas pocas rentas se debe extender a todas las provincias a todos los consejos provinciales y a todos los consejos cantonales, yo quiero decir sobre todo al Honorable Torres, con el respeto que se merece, que el momento que presente un proyecto en favor de la Provincia de Tungurahua, tenga la seguridad que yo apoyaré con verdadero entusiasmo, de tal manera que apelo más bien al patriotismo y a la capacidad y a la experiencia de los señores legisladores para que demostrando todo el patriotismo, todo el amor a sus respectivas provincias, toda su experiencia y toda su sabiduría, procuren encontrar fuentes de ingreso, presentar proyectos, que yo en mi calidad de legislador y como Presidente del Congreso apoyaré, pero de manera alguna, procuraré bueno pues, en este caso como se dice ordinariamente enarcarme en ningún proyecto, que funcione la capacidad, que funcione la iniciativa, que funcione el amor a la provincia, la experiencia y entonces que todos los señores legisladores presenten el proyecto. Por lo demás dejo expresa constancia repetí a la Comisión de Presupuesto por el interés que ha demostrado frente a la emergencia, a fin de aprobar y de presentar el informe correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Quiero expresar que comparto plenamente el criterio manifestado por el doctor Edelberto Bonilla, principal autor del proyecto y que tuviera la gentileza de solicitar que yo también respaldará el mismo. Como oriundo de la -



provincia de Chimborazo, no de la ciudad de Riobamba, conozco de la depresión económica de nuestra provincia, estimo que lo que está planteado por nosotros responde a un criterio de justicia y equidad. El pueblo de Chimborazo se ha levantado en paro, para reclamar de este Gobierno la atención que se merece; este Gobierno en la campaña electoral le prometió que le iba a revivir, le expresó que se iban a realizar varias obras y únicamente ha recibido de parte de este Gobierno, desengaño y frustración, señor Presidente. Por eso, apoyo entusiastamente este proyecto, cuya inspiración original parte del Diputado Edelberto Bonilla, y que yo me he permitido respaldar y que pido a los compañeros del Plenario que nos den su apoyo para redimir una provincia tan querida y tan importante como la de Chimborazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna otra observación. Diputado Alarcón.

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, quiero también apoyar plenamente este proyecto presentado por la Provincia de Chimborazo. Yo creo que hay que conjugar dos aspectos básicos: Un planteamiento general que tiene que estudiar la Comisión de Presupuesto y el Congreso para ayudar a los organismos seccionales del país, consejos provinciales y concejos municipales, definitivamente la ola de insatisfacción que existe, independientemente de las razones coyunturales del momento, tiene como una gran raíz, el hecho de que los organismos seccionales no están satisfaciendo a cabalidad las aspiraciones en sus diferentes comunidades. Por ello es importante un replanteamiento de la problemática de los organismos seccionales en el país, iniciando con un replanteamiento de la problemática municipal que justamente lo que vamos a discutir en los próximos días referente al proyecto del Distrito Metropolitano de Quito, puede ser una excelente oportunidad, para replantear a nivel nacional inclusive una nueva tónica de los organismos seccionales en el Ecuador. Por ello, en el primer aspecto de carácter global, completamente de acuerdo con lo planteado hace algunos momentos, que tenemos que empezar a legislar en sentido nacional,

de modo de solucionar los graves problemas que atraviesan las instituciones seccionales del país. Pero también, señor Presidente, es indudable que cada provincia tiene sus particularidades, sus problemas y su propia realidad, y por ello es encomiable, cuando hay diputados de una provincia, que tiene la iniciativa de buscar fórmulas, mecanismos, instrumentos de poder satisfacer las aspiraciones de su provincia; ello no es de criticar, al contrario hay que aplaudir, señor Presidente, y estoy convencido que todos los legisladores, cuando se presenten proyectos serios, responsables para cada una de las provincias del país, tenemos que apoyarles en forma absoluta, porque estamos apoyando al país en términos generales. Por lo tanto mi apoyo total, y creo que podemos continuar en el trámite de este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segundo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los fondos asignados en el Artículo anterior, se depositarán mensualmente en el cuenta especial que se abrirá en el Banco Central del Ecuador, denominada "Fondos para Obras en el Sector Agropecuario de la Provincia de Chimborazo", de la cual el Instituto Emisor sin necesidad de disposición previa o expresa alguna transferirá mensualmente los recursos asignados a cada uno de los beneficiarios, en las siguientes proporciones: Consejo Provincial, el treinta por ciento; Municipio de Riobamba, el treinta por ciento; el saldo de distribuirá, en partes iguales, entre los demás municipios de la Provincia de Chimborazo". Hasta aquí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados. Sin observaciones. Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La asignación que le corresponda al Consejo Provincial de Chimborazo, será destinada exclusivamente a la construcción y funcionamiento de una red de centros de acopio de productos agrícolas en cada uno de los cantones de la provincia, con excepción del Cantón Riobamba. El Municipio de Riobamba destinará las rentas que se le asigna

en este Decreto, exclusivamente a la construcción y funcionamiento en la ciudad de Riobamba, de un mercado zonal de productores. En la construcción de la red de centros de acopio y del mercado zonal de productores, se podrán incluir también obras de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso y otras que sean necesarias para su correcto uso o funcionamiento. Los demás municipios beneficiarios destinarán las rentas asignadas en la ejecución de programas de saneamiento ambiental y energía eléctrica, dando prioritaria atención a las zonas rurales de población indígena". Hasta aquí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Las entidades beneficiarias podrán fideicomisar las rentas que se les asigna en este Decreto, en la contratación de créditos internos y externos que se requieran para la ejecución de las obras señaladas en el artículo precedente". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- La presente Ley que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cinco.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerando: Que, uno de los problemas que afecta a la población ecuatoriana es el relacionado con el alza constante y desmedida de los precios de los productos de primera necesidad y, en especial, el de los productos alimenticios; Que, la Provincia de Chimborazo es una zona eminentemente agrícola y abastecedora de productos alimenticios a los grandes centros de consumo, como son las ciudades de Quito y Guaya

quil; pero carece de infraestructura básica, como son centros de acopio, silos, mercados mayoristas y vías de comunicación; obras que deben ser ejecutadas y administradas por el Consejo Provincial y las Municipalidades de Chimborazo, en ejercicio de sus facultades constitucionales. Expide: La siguiente :  
"Ley de Asignación de Fondos para Obras en el Sector Agropecuario de la Provincia de Chimborazo". Hasta aquí los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Sin observaciones, Regresa a la Comisión de origen, a la Comisión de Presupuesto. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Seis.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo y de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa N° II-89-049".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Andrade tiene la palabra. -----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente, señores legisladores: En mi calidad de Presidenta de la Comisión Especial de la Mujer, el Niño y la Familia, quisiera solicitar al Plenario de las Comisiones Permanentes, de que este punto se lo postergue para una próxima reunión. Las causas son las siguientes: En días anteriores la Diputada Cecilia Calderón había solicitado de que los temas que sean relacionados con la mujer, se los pase para que emita su criterio la Comisión Especial de la Mujer, y este proyecto lo conocimos nosotros a través de la prensa el día de ayer y el día de ahora y es así como ha levantado cierta polémica este proyecto, ya que es en definitiva y segunda discusión; entonces nosotros habíamos convocado a agrupaciones de mujeres, a la Dirección Nacional de la Mujer, inclusive hemos pedido el criterio del Ministerio de Trabajo sobre el tema. Así que, señor Presidente y señores legisladores, yo apelo a la sensibilidad de ustedes para que este proyecto sea conocido en



las próximas semanas, luego de tener nosotros el día de mañana que hemos convocado un criterio más cabal y más amplio sobre esta nueva ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Maugé tiene la palabra. ----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, como aquí se ha expresado, este es el segundo debate; de tal manera que los señores honorables diputados, la honorable Diputada de este Congreso Nacional, lo conoció en su lectura y en su primer debate; se ha seguido el trámite normal de la formación de leyes. Además lo que estamos haciendo es adecuando la legislación ecuatoriana a las decisiones de la Organización Internacional del Trabajo, se trata de todo caso, de normas que mejoran la legislación laboral en relación con las mujeres. Pero sí la Comisión Especial quiere dar una opinión, porque no creo que pueda opinar, ni cambiar el proyecto, si quiere dar una opinión lo puede hacer, pero incluso lo tendría que hacer en una próxima sesión aquí, porque es un segundo debate, las diputadas podrán hacerlo, ya no podríamos cambiar el proyecto, sino modificarlo en algunos aspectos en su segundo debate. Yo no me opongo, señor Presidente, a que en una próxima reunión, una vez que las honorables Diputadas de la Comisión Especial de la Mujer lo hayan estudiado bien a este proyecto, para que sean mejores elementos de juicio para su opinión, estaría de acuerdo con ello.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Honorable Calderón, por favor.-

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, gracias. En primer lugar para agradecer la sensibilidad del Diputado Maugé, al aceptar la propuesta de la Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, de que se estudie este proyecto como prioritario, pero en la próxima semana, de tal suerte que permita a la Comisión profundizar en el tema, y sobre todo, señor Presidente y señores diputados, en la Comisión de la Mujer el Niño y la Familia se ha instituido un sistema nuevo, novedoso de legislar. Nosotros tratamos de considerar la opinión de las organizaciones femeninas que existen en el país, y de esta

manera poder representar las cinco diputadas, aquí presentes, - no solamente nuestros criterios, sino los criterios de las muje res organizadas del país. En segundo lugar, creemos que es ne cesario tener muy en claro la legislación laboral, respecto a - los temas que trata el proyecto y que está vigente en otros paí ses que son miembros del Pacto Andino. Si estamos hablando de integración y estamos hablando de romper barreras, entonces es necesario también empezar a comparar las legislaciones, en aras de que algún proyecto económico interesante que venga para la - Región del Pacto Andino, no por causas de tipo laboral, no cai da este proyecto en nuestro país, sino que vaya a otro país; en tonces teníamos nosotros la inquietud de conocer la legislación laboral sobre este tema que trata el proyecto, que existe en Ve nezuela, en Colombia, en Perú, en Bolivia señor Presidente, y - de esta manera entonces sin los diputados aceptan la propuesta de la señora diputada y especialmente usted, señor Presidente, en consideración de lo que establece el Artículo seiscientos - sesenta y cuatro del Reglamento y el seiscientos setenta y tres del Reglamento, corresponde a usted aceptar esta petición de la Diputada Yolanda Andrade y decir que se suspenda el trámite de este proyecto hasta la próxima semana. Gracias, señor Presiden te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta de la Diputada Andrade, respaldada por la Honorable Calderón, y aceptada por el Honora ble René Maugé. De acuerdo al Reglamento Interno corresponde - a esta Presidencia acptar en caso que lo estime conveniente, - por lo tanto habiendo esa coincidencia, suspendemos el conoci miento del segundo debate de esta ley, a fin de que la Comisión Especial de la Mujer pueda hacer llegar a la Comisión respecti va sus observaciones. Los señores legisladores que estén de - acuerdo con esta petición, por favor, sírvase pronunciarse. Se ñor Secretario, informe el resultado de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete honorables presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que regrese a la Comisión respectiva, se ñor Secretario. Se suspende hasta la próxima semana y la Comi-

sión Especial de la Mujer puede hacer llegar sus criterios. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Presidente. "Lectura del Proyecto de Decreto que declara Parque Arqueológico a la Zona de Reserva de Culebrillas, situada en la Parroquia El Tambo, cantón Cañar, Provincia de Cañar. N° III-90-058. "Artículo 1.- Declarar "Parque Arqueológico" a la "Zona de Reserva de Culebrillas" situada en la Parroquia El Tambo, del Cantón Cañar, provincia del mismo nombre, cuya superficie es de 690 hectáreas dentro de los linderos generales que constan en el plano del "Proyecto Culebrillas" elaborado por el IERAC de Cuenca, el 7 de septiembre de 1983". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, en forma brevísima y con la mayor consideración, yo había solicitado la palabra para frente a la alusión de que fui objeto por su parte, dar una brevísima explicación, que no fue mi afán al hacer las declaraciones a la prensa, en el sentido de que el Congreso no está funcionando, ofender absolutamente a nadie. Lo que pasa es que concretamente en la Comisión de lo Civil y lo Penal y lo sabe el señor Presidente encargado, no hemos podido trabajar más de quince días, es decir desde que el Diputado Zavala se fue a Europa, porque no hemos tenido quórum y uno de los Diputados que no asistió jamás a la Comisión siendo miembro titular, es el Diputado Walter Cevallos, que es miembro titular de la Comisión de lo Civil y lo Penal. Lamento tener que puntualizar esta situación, porque es una realidad, no ha sido mi afán de ninguna manera molestar a ningún Diputado, pero considero que quienes estamos en el Plenario, quienes fuimos elegidos para estar en el Plenario, debemos cumplir con nuestras obligaciones, y en definitiva el país está viendo muy mal como el Congreso Nacional no funciona, funciona una hora, una hora y me--

dia con un quórum precario de quince diputados; sale un diputado, nos quedamos sin quórum, muchas sesiones no ha habido quórum, la Comisión de lo Civil y lo Penal no puede funcionar por falta de quórum, esto es lo que motivó aquella declaración. Y yendo concretamente al caso de el proyecto de Culebrillas, queremos manifestar como autores de este proyecto, que lo que pretendemos en definitiva, es que una de las zonas arqueológicas más importantes que tiene América, porque si Ingapirca, si Collogtoro, si la Cara del Inca son ruinas y vestigios arqueológicos de trascendencia continental; sin embargo se puede hablar de que a Ingapirca le supera el Machu Picchu, Sacsa Huamán, Pucac Pucara, Chanchán ruinas que existen en el Cuzco, o las ruinas de Centro América de los Mayas Quichés, o las ruinas que existen en México de los Aztecas; pero el complejo arqueológico de Culebrillas es único en su género en América, único en su género en América, consiste la laguna que es parte de la Leyenda de los Cañaris. Se dice que: "La culebra, la progenitora de la raza Cañari se escondió en la laguna y que vive ahí en la laguna". Entonces fue laguna de adoración de los padres Cañaris, pero no solamente es la Laguna de Culebrillas, es el Abrashca Rumi, es el Ingañán o Camino del Inca, que unían a las ciudades de Quito y el Cuzco y que en esa zona todavía se conserva intacto el camino que construyeron los Incas, el famoso Camino del Inca, el Ingañán, es Chacapamba, Bolarumi, es Paredones, es decir en el plano cultural histórico arqueológico, Culebrillas es lo más importante que existe, no en el Ecuador, en América, definitivamente, son vestigios arqueológicos únicos, en su género en América y, lo que pretendemos a través de este proyecto, de esta ley, es simplemente que se lo declare Parque Arqueológico Nacional. Inclusive había una inquietud del compañero Diputado de la Provincia de Cañar, el Diputado Segundo Salinas, que a lo mejor vaya a complicar el hecho de un proyecto de riego que se pretende construir ahí, de ninguna manera obstaculiza, porque existe una solución alternativa al construirlo en Suictococha, el mismo Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola plantea la construcción de la represa a un kilómetro más abajo de lo que es la laguna, es decir en el sector de Suictococha, precautelando lo que son los vestigios ar-



queológicos de Culebrillas. Esa es la razón por la que presentamos el proyecto con la mayor consideración y respeto al Plenario y solicitamos el respectivo apoyo. No hay ninguna fuente de financiamiento, no estamos pidiendo un solo centavo, lo único que pedimos es que en homenaje a una realidad histórica, cultural, arqueológica, se declare Parque Arqueológico Nacional a Culebrillas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El área indicada incluye los siguientes complejos arqueológicos: El Tambo de Paredones, Labracashrumi, Chacapamba, Bolarumi, El Camino del Inca, las ruinas sumergidas y todos los elementos arquitectónicos y de infraestructura prehispánicos que se encuentran en los alrededores y proximidades de la Laguna de Culebrillas". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Parque Arqueológico de Culebrillas estará administrado por la Comisión del Castillo de Ingapirca, la que solicitará el concurso de los organismos que conforman el "Frente de Rescate Arqueológico y Fomento Turístico en la Provincia de Cañar, con el propósito de garantizar la planificación y protección de los recursos culturales a que se hace referencia en el artículo anterior". Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones señores legisladores. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Si de los estudios se determinan la conveniencia de extender los límites del Parque Arqueológico a zonas aledañas en las cuales existieren vestigios arqueológicos, que procederá a su expropiación en base a la declaratoria de utilidad pública, y estos derechos serán inalle-

nables e intrasmisibles para la comisión del Castillo de Ingapirca". Hasta aquí el artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El financiamiento para la ejecución de proyectos de investigación, conservación, restauración y más obras que sean necesarias realizar en el Parque Arqueológico, será cubierto con aportes de la Junta Monetaria y el Fondo Nacional de Cultura, canalizados a través de la Comisión del Castillo de Ingapirca y la Subdirección del Patrimonio Cultural del Autro". Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo, señores legisladores. El Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Sí, simplemente quisiera solicitarle - al señor Diputado Serrano, que en este artículo cinco hagamos también ya constar el Fondo de Desarrollo Cultural de la Provincia de Cañar, que precisamente su cincuenta por ciento está asignando recursos económicos para la Comisión del Castillo de Ingapirca. Hacemos esta observación para que la Comisión tome en consideración nuestro pedido. Se trata de la incorporación como posible fuente de financiamiento a futuro del Fondo de Desarrollo Cultural de la Provincia de Cañar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 6.- El Ministerio de Obras Públicas construirá una vía de acceso directo a Culebrillas, desde la Parroquia El Tambo y procederá a ensanchar y mantener la carretera, que partiendo de la Panamericana Norte llega a Culebrillas por Carsao". Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Una recomendación que sería muy procedente de que en la redacción de este artículo se incluya al Consejo Provincial de Cañar o al organismo seccional del Municipio del Cantón Cañar, simplemente porque la experiencia en nuestra provincia, nos ha podido demostrar de manera clara, que cuando estas obligaciones se las indica al Ministerio de Obras Públicas, de manera concreta casi nunca se realizan, pero si lográramos la ubicación de recursos económicos para esta finalidad en algunos de los organismos seccionales hay la posibilidad de que esta importante carretera se lo haga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- La Dirección de Turismo Regional del Austro promoverá y difundirá los atractivos turísticos del Parque Arqueológico, mediante la colocación de señales y la edición de folletos y planos; además construirá un refugio y cabañas destinadas a hospedaje para ofrecer comodidad a los turistas". Hasta aquí el artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Simplemente acortando para que la cosa quede absolutamente clara, si bien lo que se busca es una declaratoria de un Parque Arqueológico, vale la pena destacar que se puntualiza determinadas obras que van a requerir el financiamiento económico; yo no se como se va a financiar para que la Dirección de Turismo precisamente haga esta colocación de señales, haga folletos y planos, porque lo que vamos a tomarnos con el inconveniente a futuro es que no cuentan con los recursos económicos para esa finalidad. Entonces valdría la pena tomar en consideración estos aspectos para que lo que se vaya planteando váyase ajustando a la realidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Todos los trabajos que se

realicen en el Parque Arqueológico de Culebrillas, serán coordinados con la Subdirección de Patrimonio Cultural del Austro, conforme a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento". Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Considero que sería fundamental que todo trabajo que se vaya a realizar en este Parque Arqueológico fundamentalmente sea supervigilado y así lo diga de manera expresa, por la Comisión del Castillo de Ingapirca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y de su ejecución se encargarán los señores Ministro de Educación y de Finanzas y Crédito Público". Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente y señores legisladores: Con su venía voy hacer una observación un poco general al proyecto siempre indicando que al momento en el que se hizo la presentación del mismo en mi condición de Diputado de la Provincia de Cañar me adhiero a la iniciativa brillante que lo ha tomado el señor honorable Segundo Serrano; sin embargo vale la pena de que el Congreso Nacional conozca de que hace unos meses en la Provincia y en el Austro ecuatoriano se levantó una gran polémica, por decirlo menos, en torno a la famosa, el famoso proyecto de construcción de la reserva de Culebrillas. Realmente no se ha podido hasta la presente fecha dejar establecida la idea; yo no quisiera bajo ninguna circunstancia de que este proyecto que declara a la zona de Parque Arqueológico a Culebrillas, realmente recogiendo un importante valor histórico de nuestra jurisdicción, entre el conflicto con la cuestión ésta de la construcción de la represa de Culebrillas, que



también se vuelve sumamente importante en cuanto a una inversión millonaria en beneficio de los sectores marginales de la Provincia de Cañar. Yo considero que si no hay ninguna contradicción entre el uno y el otro, pues como observación general este proyecto merece la pena ser respaldado. Pero dejo planteada esta iniciativa para dejar establecidas en forma muy clara las ideas de que estamos de acuerdo también en que se construya esta cuestión del agua porque eso beneficia a amplios sectores agrícolas de la Provincia de Cañar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Considerando: Que, es deber del Estado conservar el patrimonio cultural del país, como base de nuestra nacionalidad e identidad cultural, que forman parte de este importante patrimonio cultural las ruinas arqueológicas de Culebrillas ubicadas en la Parroquia El Tambo del Cantón Cañar, provincia del mismo nombre; dichas ruinas arqueológicas constituyen valiosas fuentes para la investigación y el fomento del turismo en la provincia de Cañar; Que, es imperativo nacional precautelar y garantizar la conservación y mantenimiento de tales monumentos a fin de evitar que continúen destruyéndose por la acción del tiempo, los huaqueros y las personas que se llevan las piedras para sus construcciones particulares; y, En uso de las atribuciones que le conceden la Constitución y las leyes vigentes, - Decreta:" Hasta aquí los considerandos .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores, Sin observaciones, pasa a la Comisión de lo Laboral y Social, señor Secretario. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

#### IX

EL SEÑOR SECRETARIO.- "8.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Superintendencia de Cooperativas. N° III-

87-22". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al informe de la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Oficio N° 124-CLEAIC-CN. Quito, 20 de julio de 1988. Señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, en sesión del día miércoles 20 de junio del presente año, analizó las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto de Ley Constitutiva de la Superintendencia de Cooperativas y se permite presentar a su consideración y por su intermedio a los Honorables legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, el siguiente informe: Acogiendo las observaciones planteadas al Artículo 1 del proyecto, la Comisión ha incluido que las funciones a cargo de la Superintendencia de Cooperativas se cumplirán con arreglo a las disposiciones tanto de esa ley como la Ley de Cooperativas, para la cual se ha incluido en el último renglón de este artículo las palabras de esta ley y de la Ley de Cooperativas; igualmente acogiendo la observación realizada al literal i) del Artículo quinto del proyecto se ha suprimido las palabras "en caso de existir" por ser innecesarias. En el Artículo octavo del Proyecto, la Comisión acogió las observaciones efectuadas en el primer debate aclarando que las contribuciones para el financiamiento de la Superintendencia serán realizadas por las cooperativas y por los organismos de integración cooperativista sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Cooperativas; se suprimió las palabras "ni de quinientos mil sucres" que constaban al final del Artículo en referencia. Acogiendo las observaciones del Artículo 9, la Comisión aprobó la siguiente redacción de la última parte de este artículo, la Superintendencia implementará la ejecución y procedimiento de esta jurisdicción coactiva en base a las normas aplicables del Código de Procedimiento Civil; en el Artículo 12 se aclarará el tercer inciso indicando que se

refiere a las organizaciones cooperativas que han sido motivo de reiterada sanción pecuniaria que pueden ser las cooperativas y las Federaciones y Confederaciones de Cooperativas. Acogiendo la observación relacionada con la obligación que deben tener las cooperativas de enviar los balances anuales a la Superintendencia, ésta observación se incluyó en el Artículo 21 del Proyecto que se refiere a la obligación de las cooperativas de llevar su contabilidad, conforme a las instrucciones que expida la Superintendencia. Por último, refiriéndose a la observación efectuada al Artículo 16 del proyecto, cabe manifestar que tal disposición similar es similar al Artículo 86 de la Ley General de Bancos". El proyecto en referencia es conveniente y constitucional. Atentamente, ingeniero Jorge Moreno Ordóñez, Presidente". Hasta aquí el informe. "Artículo 1.-".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Crease la Superintendencia de Cooperativas como una institución autónoma de derecho público, con personería jurídica, con sede en la ciudad de Quito, encargada de vigilar y controlar el funcionamiento de las Cooperativas y organismos cooperativos, así como de su liquidación, fusión y disolución con arreglo a las disposiciones de esta Ley y de la Ley de Cooperativas". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Aprobado. El siguiente artículo. El Diputado Mejía, sí. Me permito recordarles señores legisladores que estamos en el segundo debate. El señor Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente. Yo solicitaría a usted y sobre todo a los señores legisladores, ver que si es que este punto que es muy importante se lo pospone para la próxima sesión por cuanto debería pedirse también algunos criterios o que los señores legisladores tengamos el tiempo de analizar este proyecto que es del período anterior y también del Congreso anterior. Y ahora más que nunca el problema del cooperativismo es un asunto muy delicado que esta en crisis y amerita, señor Presidente y señores legisladores, un detenido análisis.

lisis de este proyecto de ley en consideración que ya es segundo y definitivo debate, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo en que se difiera este asunto de la creación de la Superintendencia de Cooperativas. Como bien anota el Diputado Mejía, éste es un proyecto antiguo, la necesidad de la Superintendencia de Cooperativas, es algo vital, es imperioso. Acabamos de ver como una cooperativa que constituía el modelo en América Latina esta en un proceso de liquidación; igualmente yo tengo en mi poder denuncia que muchas cooperativas están atravesando diversas situaciones por mal manejo, por falta de control, en fin yo creo, señor Presidente, que no debemos dilatar el conocimiento de la creación de la Superintendencia de Cooperativas. Hay que tener en cuenta, señor Presidente, que la finalidad de la Superintendencia de Cooperativas es absolutamente diversa a la que tiene pues la Superintendencia de Bancos, el uno controla entidades financieras que tiene por único objetivo el lucro, el otro vendría a controlar entidades que se basan sobre todo en la ayuda, en el respaldo mutuo y descansa sobre todo en los sectores populares y debajo recursos. Yo, señor Presidente, comedidamente le pido al Diputado Mejía, que no dilatemos el conocimiento de este punto muy importante para la marcha del cooperativismo en el país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción presentada por el Honorable Mejía no es miembro del Plenario. En consecuencia continuamos con el conocimiento del proyecto. Artículo dos, el artículo primero señores, por favor, sírvase tomar votación porque estamos en segundo debate, señor Secretario. La Honorable Cecilia Calderón. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero que fue leído, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente de diecisiete honorables presentes, trace a favor.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo, señor Se  
cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El Superintendente de Co-  
operativas es el representante legal de la Superintendencia y -  
será designado por el Congreso Nacional, de la terna que para  
el efecto presentará el Presidente de la República. Durará 4  
años en sus funciones y terminará con el período presidencial.  
Podrá ser reelegido y removido en concordancia con lo dispues-  
to en la Constitución y las leyes. En el caso de renuncia o -  
ausencia permanente, el Congreso Nacional designará su reempla-  
zo hasta que termine el período para el que fue nombrado". -  
Hasta aquí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores;  
quienes estén de acuerdo se sirvan levantar el brazo. Señor -  
Secretario, sírvase ... -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciseis honorables presentes once a  
favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La Superintendencia de Co-  
operativas contará con un consejo asesor integrado por un repre-  
sentante de cada una de las federaciones de cooperativas de ca-  
da sector y en caso de no existir de todos los sectores, se es-  
tará a lo dispuesto en la Ley de Cooperativas. Los miembros -  
del Consejo Asesor durarán un año en sus funciones, pudiendo -  
ser reelegidos. De sus miembros se designará Presidente y Se-  
cretario del Organismo. El Consejo Asesor reemplaza al Conse-  
jo Cooperativo Nacional y sus atribuciones serán las mismas -  
que señala para este la Ley de Cooperativas". Hasta aquí el ar-  
tículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores.  
El Honorable Daniel Granda, por favor.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente. Yo considero que el

Artículo número uno, si usted me permite, la Superintendencia de Cooperativas está determinando el artículo, vigilar y controlar el funcionamiento de las Cooperativas, su liquidación, fusión y disolución pero no determina la constitución misma de las cooperativas. Yo considero que es muy importante que este estipulado expresamente, que una de las responsabilidades de la Superintendencia es la constitución, la constitución de las cooperativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto, señores legisladores, está ese artículo, ese artículo está aprobado. Si el Honorable Granda, Daniel Granda, quiere someter a reconsideración ese artículo. El Honorable Granda Aguilar tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente. Las cooperativas se constituyen de acuerdo con la ley de cooperativas, constituida una cooperativa no es como constituir un banco, el banco es una reunión de accionistas, con fines de lucro y el Superintendente de Bancos autoriza mediante resolución y con todo un trámite la conformación de un banco; la cooperativa se constituye por la voluntad de los socios, conforme establece la ley y hay los organismos correspondientes para autorizar la creación de las cooperativas. Este es un ente controlador de la vida del funcionamiento de las cooperativas, es un organismo más bien de control, no es un organismo gestor de las cooperativas, cuya constitución se da de acuerdo con la Ley de Cooperativas. Yo creo que tal vez con esta explicación no se si convendría o no reabrir un debate sobre este punto sólo me permitiría hacer esa observación para fundamentar de que no creo que sea necesario revisar el artículo primero de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, al momento se encuentran en la sala catorce honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se constate el quórum por lista, se-

ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Comisión de lo Civil y Penal: Zavala Egas Jorge, ausente; Luis Ponce Palacios.-

EL H. PONCE PALACIOS.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente; Serrano Serrano Segundo .-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Fabián Alarcón Rivera, ausente. Marco Proaño Maya; ausente. Fernando Torres Torres; ausente. Walter Cevallos; ausente. Comisión de lo Laboral y Social: René Maugé Mosquera, ausente. Javier Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Daniel Granda Arciniega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Enrique Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Jaime Nebot Saadi; ausente. Fernando Larrea Martínez; ausente. Camilo Ponce Gangotena; ausente. Comisión de lo Económico: Eliseo Azuero Rodas.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Manuel Salgado Tamayo.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Jacobo Bucaram Ortiz; ausente. Bolívar Lupera Icaza; ausente. Homero López Saúd; ausente. Augusto Merizalde Lara .-----

EL H. MERIZALDE LARA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Comisión de lo Tributario y Fiscal: Cecilia Calderón de Castro.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Washington Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Roberto De la Torre Andrade; ausente. Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Presente. Julio Robles Castillo; ausente. Humberto Delgado Tello.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Víctor Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Presente. Solón Alvarez García; ausente. Segundo Salinas Palacios; ausente. Señor Presidente, se encuentran presentes en la sala catorce honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo quórum, atiende lo solicitado, queda convocado para el día de mañana a las dieciseis horas señores legisladores, se clausura la sesión.-----

X

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las 20H20.

Dr. Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JV/rgdec.

